



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1984

Nº 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 23

Jueves, 27 de Diciembre de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Designación de los miembros de los Consejos Sociales de Universidades, correspondientes al Parlamento de Canarias.
- Propuesta de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de modificación del artículo 59 del Reglamento del Parlamento: tramitación en lectura única.
- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial sobre la Proposición de Ley del Diputado del Común.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre situación fiscal de la industria discográfica canaria.
 - Moción consecuencia de Interpelación, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre propósitos con el nombramiento de Coordinadores Insulares en las islas no capitalinas.
 - Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el acuerdo pesquero entre Marruecos y España referido a los intereses de la flota con base en puertos canarios.
 - Pregunta del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre gestiones relativas al Hospital Insular de La Gomera.
 - Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la carretera de Arrecife, Cruce de Las Playas.
 - Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Educación, sobre actuaciones de la Consejería en la resolución de problemas en el Colegio Públicos Los Campitos.
 - Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre participación en las actividades para el Año Internacional de la Juventud.
 - Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre proyecto de obras de Túnel de Famara en Lanzarote.
-
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas= y diecisiete minutos.

Página

Designación de los miembros de los Consejos Sociales de == Universidades, correspondien= tes al Parlamento de Canarias. 1773

De orden de la Presidencia, el se= ñor Secretario Segundo (Rodríguez Mari= chal) da lectura a la certificación == acreditativa de las candidaturas pre= sentadas por los Grupos Parlamentarios. Asimismo se comunica la retirada total de las candidaturas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, la retirada de la candidatura para la= Universidad Politécnica de Las Palmas= correspondiente al Grupo Popular, y la retirada de la candidatura para la Uni= versidad de La Laguna presentada por = el Grupo Centro Democrático-CDS.

A continuación se procede a la vo= tación. Efectuado el escrutinio, ningun= o de los candidatos obtuvo el quórum= especial de tres quintos previsto en = la Ley reguladora.

Realizada una segunda votación, re= sultan elegidos los señores Ortiz Wiot, Cáceres Menéndez y García Alvarez, pro= cediéndose a una tercera votación para el candidato señor Domínguez Anadón. = Efectuado el escrutinio, no alcanza la mayoría requerida.

El señor Presidente requiere a los= miembros de la Junta de Portavoces pa= ra que se acerquen a la Mesa, y, previa deliberación, se acordó abrir un nuevo plazo para presentación de candidatura hasta las doce horas, anunciándose que como último punto del Orden del Día se votaría de nuevo esta candidatura.

Página

Propuesta de los Grupos Par= lamentarios de la Cámara de mo= dificación del artículo cincuen= ta y nueve del Reglamento del =

Parlamento: tramitación en Lec= tura única..... 1776

De orden del señor Presidente, el = señor Secretario Primero (Hernández == Díaz) da lectura a la propuesta con== juntamente presentada por los Grupos = Parlamentarios de la Cámara.

Propuesta la aprobación por asenti= miento, ésta resulta aprobada.

Página

Dictamen de la Comisión de = Desarrollo Autonómico y Adminis= tración Territorial sobre la == Proposición de Ley del Diputado del Común..... 1776

El señor Brito González (Grupo Par= lamentario Mixto) solicita la votación por separado del artículo dos del Dic= tamen, a lo que accede la Mesa.

Se somete a votación el artículo == primero, que queda aprobado por unani= midad.

Resulta también aprobado el artícu= lo dos del Dictamen, por cuarenta y == cinco votos a favor, uno en contra y = seis abstenciones.

A continuación se procede a votar = los artículos tres, cuatro y cinco, == que resultan aprobados por unanimidad.

Interviene el señor Olarte Cullen = (Grupo Parlamentario Centro Democráti= co-CDS) en defensa de un voto particu= lar formulado al artículo sexto del == Dictamen.

En el turno a favor del voto parti= cular interviene el señor Sanjuán Her= nández (Grupo Parlamentario Izquierda= Canaria)

En contra del voto particular se ma= nifiestan los señores Brito González = (Grupo Parlamentario Mixto) y Trujillo Trujillo (Grupo Parlamentario Socialis= ta Canario), a los que replica el se= ñor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS). Intervienen = en dúplica los señores Brito González= y Trujillo Trujillo.

En turno de fijación de posiciones= hace uso de la palabra el señor Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Popular).

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, resulta rechazado por = treinta y un votos en contra, frente a veintitrés a favor.

A solicitud del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS se procede a la votación por separado de los apartados que contiene el artículo sexto del Dictamen, resultando todos ellos aproba= dos con los siguientes resultados:

Apartado primero: aprobado por unanimidad. Apartado segundo: treinta y = un votos a favor y veintitrés en con= tra. Apartado tercero: Treinta y dos = votos a favor y veintidós en contra.

La Presidencia anuncia la votación= del resto del Dictamen, interviniendo= el señor Trujillo Trujillo (Grupo Par= lamentario Socialista Canario) solici= tando autorización para introducir una enmienda de corrección gramatical a = los artículos treinta y tres y treinta y cuatro del Dictamen, las cuales re= sultaron aprobadas por asentimiento de la Cámara.

Interviene el señor Fernández Mar= tín (Grupo Parlamentario Centro Demo= crático-CDS) solicitando la votación = por separado del apartado cuarto del = artículo nueve.

Se someten a votación los artículos siete, ocho y nueve, apartados uno, = dos y tres, que resultan aprobados = por unanimidad. El apartado cuarto del artículo nueve es aprobado por treinta y dos votos a favor, frente a quince = en contra y ocho abstenciones.

Sometido a votación el resto del = Dictamen, resulta aprobado por unanimi= dad.

Página

Proposición no de Ley del Gru= po Parlamentario Centro Democrá= tico-CDS, sobre situación fiscal

de la industria discográfica ca= naria..... 1787

Defiende la Proposición no de Ley = el señor Fernández Martín (Grupo Parla= mentario Centro Democrático-CDS).

Interviene en nombre del Gobierno = el señor Consejero de Hacienda (Jimé= nez Suárez).

A favor de la Proposición no de Ley se manifiesta el señor Brito González= (Grupo Parlamentario Mixto).

Interviene en nombre del Grupo Par= lamentario Socialista el señor Santana Arencibia, anunciando la abstención de su Grupo.

En réplica interviene el señor Fer= nández Martín (Grupo Parlamentario Cen= tro Democrático-CDS), duplicando el se= ñor Consejero de Hacienda (Jiménez Suá= rez). El señor Fernández Martín mani= fiesta su deseo de intervenir por alu= siones, no autorizándolo la Presiden= cia por no apreciar alusiones.

Hace uso de la palabra, en turno de dúplica, el señor Santana Arencibia = (Grupo Parlamentario Socialista Cana= rio).

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando aprobada por = veintiséis votos a favor, ninguno en = contra y veintitrés abstenciones.

Página

Moción consecuencia de Inter= pelación del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre = propósitos con el nombramiento = de Coordinadores Insulares en = las islas no capitalinas..... 1795

Presenta la Moción el señor Olarte= Cullen (Grupo Parlamentario Centro De= mocrático-CDS).

A continuación interviene el señor= Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) en defensa de una = enmienda de su Grupo.

En nombre del Gobierno hace uso de=

la palabra el señor Vicepresidente y =
Consejero de Administración Territo-==
rial y Desarrollo Autónomico (Martín =
Martín).

En el turno de Grupos no enmendan-==
tes intervienen los señores Toledo Ro-
dríguez (Grupo Mixto), Perdigón Cabre-
ra (Grupo Popular) y García Déniz (Gru-
po Socialista Canario). En réplica in-
terviene el señor Olarte Cullen.

El señor Vicepresidente y Consejero
de Administración Territorial y Desa-
rrollo Autónomico (Martín Martín) in-
terviene en nombre del Gobierno.

Intervienen en dúplica los señores=
Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario=
Mixto) y García Déniz (Grupo Parlamen-
tario Socialista Canario).

A petición del Grupo Parlamentario=
Centro Democrático-CDS se procede a la
votación por separado de los dos pun-
tos que contiene la Moción. El primer-
punto resulta aprobado por veintisiete
votos a favor, frente a veintiséis en-
contra y una abstención; y el segundo=
resulta igualmente aprobado por cuaren-
ta y siete votos a favor, ninguno en =
contra y ocho abstenciones.

Interviene el señor Fernández Mar-
tín (Grupo Parlamentario Centro Demo-
crático-CDS) planteando dudas sobre =
los resultados de las últimas votacio-
nes, lo que es aclarado por la Presi-
dencia.

Página

Votación de candidatura pre-
sentada a la elección de miembro
de los Consejos Sociales de Uni-
versidades..... 1810

La Presidencia da cuenta de la pre-
sentación de una única candidatura a =
miembro de los Consejos Sociales en el
plazo que había sido fijado anterior-
mente, habiéndola presentado el Grupo=
Parlamentario Socialista Canario, pro-
poniendo a Don Alonso Arroyo Rodryson =
para la Universidad Politécnica de Las
Palmas.

A continuación se procede a la vota

ción de la única candidatura presenta-
da, no alcanzándose en este caso tampo-
co el quórum especial de tres quintos.

Efectuada una segunda votación, el=
candidato resulta elegido por cuarenta
y un votos a favor, ocho votos en ==
blanco y un voto nulo.

Página

Comparecencia del Consejero =
de Agricultura y Pesca, instada=
por el Grupo Parlamentario Mixto,
para informar sobre el acuerdo =
pesquero entre Marruecos y Espa-
ña referido a los intereses de =
la flota con base en puertos ca-
narios..... 1810

El señor Consejero de Agricultura y
Pesca (Pérez Moreno) emite el informe=
requerido.

En el turno de fijación de posicio-
nes intervienen los señores Toledo Ro-
dríguez (Grupo Mixto), Angulo González
(Grupo Izquierda Canaria), Hernández =
Reboso (Grupo Popular) y Suárez Curbe-
lo (Grupo Socialista Canario).

Interviene el señor Consejero de =
Agricultura y Pesca (Pérez Moreno) pa-
ra contestar a las preguntas formula-
das.

Página

Pregunta del Grupo Parlama-
ntario Centro Democrático-CDS, diri-
gida al Presidente del Gobierno=
Autónomo, sobre gestiones relati-
vas al Hospital Insular de La Go-
mera..... 1819

La Presidencia da cuenta de haber =
sido solicitado el aplazamiento de es-
ta pregunta por los proponentes.

Página

Pregunta del Diputado Don An-
tonio Cabrera Barrera, del Grupo
Parlamentario Popular, dirigida=
al Consejero de Obras Públicas, =
Ordenación del Territorio y Me-
dio Ambiente, sobre la carretera
de Arrecife, Cruce de Las Playas. 1819

Expone la pregunta el señor Cabrera Barrera (Grupo Popular). Contesta el = señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez). Vuelve a intervenir el señor Cabrera Barrera.

Página

Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo= Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Educación, sobre actuaciones de la Consejería en la resolución de problemas en el Colegio Público Los Campitos..... 1819

Formula la pregunta el señor Brito= González (Grupo Mixto), contestando el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano). Replica el señor Brito = González, interviniendo de nuevo el señor Consejero de Educación.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida= al Gobierno Autónomo, sobre participación en las actividades para el Año Internacional de la Juventud..... 1821

El señor Hernández Rebozo (Grupo Popular) expone la pregunta, a la que = contesta, en nombre del Gobierno, el = señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). Interviene en réplica el señor Hernández Rebozo, lo que produce una nueva intervención del señor= Consejero de Cultura y Deportes.

Página

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al= Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre proyecto de = obras de Túnel de Famara en Lanzarote..... 1822

La Presidencia declara decaída la = pregunta al no encontrarse presente en la sala el Diputado que la formuló.

Asimismo, se da cuenta al Pleno de=

que el Diputado Don Antonio Asensio López, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, ha presentado su baja como Diputado por motivos de salud.

Se levanta la sesión a las quince = horas.

Se abre la sesión a las diez horas= y diecisiete minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la se= sión.

Designación de los miembros de los= Consejos Sociales de Universidades, co= rrespondientes al Parlamento de Cana= rias.

El señor PRESIDENTE: Designación de los miembros de los Consejos Sociales= de Universidades, correspondientes al= Parlamento de Canarias.

Tiene la palabra el Secretario Se= gundo de la Cámara para que dé lectura a la certificación de presentación de= candidatos y a las normas de procedi= miento de elección.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Mari= chal): "Don Aureliano Yanes Herreros, = Secretario General del Parlamento de = Canarias.

"Certifica: Que dentro del plazo es= tablecido para la presentación de can= didatos a miembros de los Consejos So= ciales de Universidades, correspondien= tes al Parlamento de Canarias, por Re= solución del Pleno de la Cámara por la que se aprobó el procedimiento para la elaboración de la propuesta de nombra= miento de miembros de los citados Con= sejos, que finalizó a las doce horas = del día de hoy, se han presentado los= candidatos que a continuación se indi= can y por los Grupos Parlamentarios = que se señalan:

"Grupo Parlamentario Izquierda Cana= ria:

"-Para la Universidad de La Laguna: Don Ignacio Cestau Benito.

"-Para la Universidad Politécnica = de Las Palmas: Don Faustino García Márquez."

-Estas candidaturas, ambas, han sido retiradas-

"Grupo Parlamentario Socialista Canario:

"-Para la Universidad de La Laguna: Don Fernando Ortiz Wiot.

"-Para la Universidad Politécnica = de Las Palmas: Don José A. Domínguez = Anadón.

"Grupo Parlamentario Popular:

"-Para la Universidad de La Laguna: Don Gonzalo Cáceres Menéndez.

"-Para la Universidad Politécnica = de Las Palmas: Don Salvador Trujillo = Perdomo.

"Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS:

"-Para la Universidad de La Laguna: Don José Luis Mederos Aparicio"

-Esta candidatura ha sido retirada-

"-Para la Universidad Politécnica = de Las Palmas: Don José Ramón García = Alvarez.

"Y para que conste y surta los efectos procedentes expido la presente, autorizada con el sello de la Cámara y = el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro."

¡Perdón! Nos comunican que el Grupo Popular retira a Don Salvador Trujillo Perdomo.

Procedemos a leer definitivamente = los candidatos:

Para la Universidad de La Laguna: = Don Fernando Ortiz Wiot, por el Grupo=

Parlamentario Socialista Canario; Don= Gonzalo Cáceres Menéndez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Y para la Universidad Politécnica = de Las Palmas: por el Socialista, Don= José A. Domínguez Anadón; y por el Grupo Centro Democrático-CDS, a Don José= Ramón García Alvarez.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Para una cuestión de orden, = señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Para que me aclare, ¿ha habido retirada de alguna candidatura? Porque, salvo el tema del Grupo Popular, = yo no lo he escuchado respecto a los = demás Grupos.

El señor PRESIDENTE: Pues, se ha dicho. Se ha dicho por el señor Secretario Segundo que han sido retiradas las candidaturas que, efectivamente, han = sido retiradas. Se ha dicho textualmente, y, además, por dos veces.

Repetimos entonces:

Retirada la candidatura del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria en su= totalidad.

Retirada la candidatura por la Universidad Politécnica de Las Palmas, del Grupo Parlamentario Popular.

Y retirada la candidatura para la = Universidad de La Laguna, por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS.

Procedemos, entonces, a la votación

El señor Secretario, por orden alfabético, irá llamando a los señores Diputados.

(*Rumores en la Sala.*)

¡Por favor! Ruego a los señores Diputados que se sienten, que va a procederse a la votación.

Va a procederse a la votación, por= favor, Señorías.

(El señor Secretario Segundo -Rodríguez Marichal- va llamando a los señores Diputados, por orden alfabético, = los cuales proceden a depositar su voto en la urna. Una vez finalizada la = votación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Resultado de = la votación:

Don Fernando Ortiz Wiot, treinta y cuatro votos; Don José R. García Álvarez, treinta y cuatro votos; Don Gonzalo Cáceres Menéndez, treinta y dos votos; y Don José Angel Domínguez Anadón, veintiocho votos.

Ha habido un voto nulo y siete votos en blanco. En consecuencia, no se ha alcanzado en ninguno de los supuestos, en ninguno de los candidatos, el quórum especial de tres quintos que requiere el artículo cuarto de la Ley reguladora. En definitiva, hay que repetir la votación. *(Pausa.)*

No abandonen la sala porque vamos a proceder a la votación.

Que se cierren las puertas de la sala.

El señor Secretario tiene la palabra de nuevo.

(El señor Secretario Segundo -Rodríguez Marichal- procede a llamar nuevamente, por orden alfabético, a los señores Diputados, que depositan su voto en la urna. Seguidamente, la Mesa procede al recuento de votos emitidos.)

El señor PRESIDENTE: Resultado de = la votación, Señorías:

Don Fernando Ortiz Wiot, treinta y siete votos; Don Gonzalo Cáceres Menéndez, treinta y ocho votos; Don José Ramón García Álvarez, cuarenta votos; = Don José Angel Domínguez Anadón, treinta y dos votos; y ha habido diez votos en blanco.

En definitiva, quedan designados = por votación tres quintos, los señores Ortiz Wiot, Cáceres Menéndez y García Álvarez; y hay que proceder a una nueva votación para el candidato Don José Angel Domínguez Anadón, que no ha =

alcanzado el quórum de tres quintos. = *(Pausa.)*

Tomen asiento, que vamos a proceder a la nueva votación. *(Pausa.)*

El señor Secretario tiene la palabra.

Por favor, señor Brito, Don Augusto, ¿tiene la bondad de sentarse que vamos a proceder a la votación?

(Rumores en la sala.)

Va a comenzar la votación. Ruego a = Sus Señorías que se mantengan en sus = asientos.

El señor Secretario tiene la palabra.

(El señor Secretario Segundo -Rodríguez Marichal- procede, por tercera = vez, a llamar a los señores Diputados = por orden alfabético para que depositen su voto. A continuación, se procede al escrutinio de los votos emitidos.)

El señor PRESIDENTE: Resultado de = la votación, Señorías:

Don José Angel Domínguez Anadón, = treinta y dos votos; hay cinco votos = nulos y diecisiete votos en blanco. En consecuencia, no ha conseguido este = candidato la mayoría tres quintos que = exige la Ley.

Yo ruego a los señores miembros de la Junta de Portavoces, Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que se acerquen a la Mesa, por favor.

(Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios se acercan a la Mesa.) (Pausa.)

La Mesa y la Junta de Portavoces = han acordado abrir un nuevo plazo para presentación de candidatura, en lo que se refiere al único candidato que falta, hasta las doce de la mañana del = día de hoy; y como último punto del Orden del Día se votará de nuevo esta = candidatura. *(Pausa.)*

Propuesta de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de modificación del artículo cincuenta y nueve del Reglamento del Parlamento: tramitación en lectura única.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al segundo punto del Orden del Día: Propuesta de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de modificación del artículo cincuenta y nueve del Reglamento del Parlamento, tramitación en lectura única.

Va a darse lectura por el Secretario Primero de la Cámara. (*Rumores en la sala.*)

¡Silencio, por favor, Señorías!

Va a darse lectura a la propuesta que hacen los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Secretario Primero de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Hernández Díaz): "A la Mesa del Parlamento de Canarias.

"Los Grupos Parlamentarios de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en la disposición final segunda del Reglamento del Parlamento de Canarias y los artículos ciento veintitrés y ciento treinta y tres del mismo, tienen a bien presentar ante la Mesa la siguiente Proposición de Ley, de reforma parcial del Reglamento del Parlamento de Canarias, para que sea debatida en el Pleno de la Cámara por el procedimiento de tramitación en lectura única.

"Proposición de Ley de modificación del artículo cincuenta y nueve-uno del Reglamento de la Cámara.

"Exposición de Motivos.

"El período ya transcurrido de funcionamiento del Parlamento de Canarias, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar el Reglamento de la Cámara en lo relativo a lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve-uno del mismo, descripción de los meses que ocuparán sus dos períodos de sesiones al año. Diversas razones, tales como la

adecuación al debate presupuestario, que suele adelantarse en el mes de Enero, cuando no ocuparlo totalmente; la propia climatología, etcétera, avalan tal consideración y han mostrado la conveniencia de sustituir la concreción en meses de los dos períodos de sesiones hoy vigente, por la que aquí se propone, que básicamente consiste en retrasar el inicio del primer período de sesiones de Febrero a Marzo, para acabarlo en treinta de Junio, iniciando el segundo período de sesiones en Octubre, en lugar de Septiembre como venía establecido, para culminarlo el treinta y uno de Enero.

"Artículo único.

"El artículo cincuenta y nueve-uno del Reglamento del Parlamento de Canarias, queda redactado de la siguiente forma: "El Parlamento se reunirá anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones, de ciento veinte días cada uno, de Marzo a Junio y de Octubre a Enero, ambos inclusive."

"Disposición Transitoria Unica.

"La presente modificación comenzará a ser aplicada en el primer período de sesiones del año mil novecientos ochenta y cinco.

"Santa Cruz de Tenerife, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro."

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de esta Propuesta. Dado que se trata de una Propuesta "consensuada", es decir, una Propuesta presentada por todos los Grupos Parlamentarios, estimamos que es suficiente que se solicite una aprobación por asentimiento.

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*)

Aprobada.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial sobre la Proposición de Ley del Diputado del Común.

El señor PRESIDENTE: Punto segundo=

del Orden del Día: Dictamen de Comi-
sión de Desarrollo Autonómico y Admi-
nistración Territorial sobre la Propo-
sición de Ley del Diputado del Común.

Ruego a Sus Señorías que tomen
asiento, porque vamos a ir procediendo
a votar este Dictamen.

*(El señor Brito González expresa su
deseo de hacer uso de la palabra.)*

Don Oswaldo Brito, sí.

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su
escaño)*: Muchas gracias.

Para pedir que se vote por separa-
do, particularmente, el artículo dos =
del Dictamen.

El señor PRESIDENTE: ¿El artículo?

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su
escaño)*: Dos del Dictamen.

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Votación del =
artículo primero del Dictamen.

Tomen asiento, Señorías, por favor.

(Pausa.)

¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Aprobado por unanimidad.

Votación del artículo dos del Dicta-
men.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* Sí. ¿Votos
en contra del Dictamen? *(Pausa.)* ¿Abs-
tenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor, =
cuarenta y cinco; en contra, un voto; =
y abstenciones, seis votos. Queda apro-
bado el artículo segundo del Dictamen.

Pasamos a votar los artículos tres,
cuatro y cinco del Dictamen.

¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo sexto del Dic-
tamen hay un voto particular formulado
por el Grupo Parlamentario Centro Demo-
crático-CDS. Tiene, pues, la palabra =
el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi-
dente, Señorías.

Desde el reconocimiento previo de =
que mi Grupo Parlamentario se encuen- =
tra verdaderamente satisfecho del con- =
tenido que, en términos generales, y a =
excepción, naturalmente, de este pre- =
cepto que es objeto de nuestro voto =
particular, caracteriza al Proyecto de =
Ley que estamos votando, y que en este =
momento estamos considerando uno de = =
sus preceptos, debemos expresar tam- = =
bién que a tal satisfacción no es aje- =
no el hecho de que nosotros, en su día, =
presentamos nada menos que veintitrés =
enmiendas -no sé si habíamos multipli- =
cado por trece el número de artículos =
que tenía el Proyecto- y que, evidente- =
mente, sin que esto sea restar méritos =
al proponente, este Proyecto ha sido =
extraordinariamente perfeccionado en =
virtud de los trabajos de la Comisión, =
de la Ponencia y, en definitiva, de = =
las aportaciones positivas que han = =
plasmado y que se han plasmado en el =
Proyecto que estamos considerando en =
este momento. Sin embargo, hay un pre- =
cepto clarísimamente inconstitucional =
que no podemos soslayar, y que por eso =
y no por una tenacidad parlamentaria, =
ni mucho menos, teníamos nosotros que =
traer hoy a la consideración de esta =
Cámara; nos referimos al artículo sex- =
to y, concretamente, a los apartados =
segundo y tercero del artículo sexto.

Nosotros estamos percatados de la =
conveniencia, diríamos más, de la nece- =
sidad de que exista una disposición le- =
gal con el rango suficiente, en virtud =
de la cual esto que queremos darle no- =
sotros, que constituye una legítima y =
una justa excepción al principio de = =
igualdad, que se plasma en los aparta- =
dos segundo y tercero del artículo sex- =
to del Proyecto, cobre realidad; pero =
tiene que cobrar realidad a través de =
una ley del Estado. Tiene que cobrar =
realidad, no de una manera subrepticia, =
y de tal suerte, que nosotros en el = =
día de hoy aprobásemos este precepto =

con una tacha clarísima de inconstitucionalidad y, en su día, el Parlamento de Canarias se viese con la cara lavada en virtud de una resolución del Tribunal Constitucional, que, desde luego, a muchos de nosotros es posible que nos ruborizase.

Creemos que no tenemos en modo alguno que invadir competencias ajenas y esferas de ajena competencia, sino que, por el contrario, tenemos que ser extraordinariamente respetuosos con la Constitución, en cuyo artículo cuarenta y nueve, apartado sexto, establece que las leyes de procedimiento, después de hablar de las leyes penales y otras más, son de competencia exclusiva y rigurosa del Estado. Y eso es lo único que decimos hoy. Se nos podrá argüir que en el Estatuto de Autonomía de Canarias se establece que una figura similar a esta está establecida, a su vez, en favor de los parlamentarios canarios; pero es distinto, los parlamentarios canarios gozan también, y son sujetos activos o pasivos, me da igual, de la excepción al principio de igualdad, y por lo tanto, pues, disponen de la facultad de que no podrán ser retenidos, ni detenidos, ni procesados, sino por el Tribunal Superior de Justicia concretamente; pero, ¿por qué? No porque lo diga el Reglamento de esta Cámara, que también lo establece así; el Reglamento de esta Cámara lo establece porque previamente lo decía el Estatuto de Autonomía, y porque el Estatuto de Autonomía fue aprobado en virtud de una Ley Orgánica. Consecuentemente, ha sido el Estado, y no la Comunidad Autónoma, quien ha establecido esta posibilidad. Esta posibilidad que hoy, de una manera absolutamente heterodoxa, nosotros queremos plasmar en el artículo sexto, apartados dos y tres, y que, naturalmente, mi Grupo Parlamentario se opone terminantemente a ello.

Establece el artículo seis, apartado dos, que "El Diputado del Común gozará de inviolabilidad", que "No podrá ser detenido, expedientado, multado, perseguido o juzgado en razón de las opiniones que formule o de los actos que realice en el ejercicio de las competencias propias de su cargo, ni aún

después de cesar en éste"; a continuación que "En los demás casos -es decir, incluso en aquellos supuestos en que se trate de actos no realizados en el ejercicio de su cargo-, y mientras permanezca en el ejercicio de sus funciones, el Diputado del Común no podrá ser detenido ni retenido sino en caso de flagrante delito, correspondiendo la decisión sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio exclusivamente al Tribunal Superior de Justicia de Canarias." De ninguna manera. Esto no es posible. Y nos vamos a encontrar con que, en su día, o bien a través del procedimiento correspondiente, que, por supuesto, no seríamos nosotros quienes lo iniciásemos, pero que se puede iniciar y es de prever que se inicie, como ha acontecido con otras Comunidades Autónomas, nosotros no vamos a constituir una excepción a la declaración de inconstitucionalidad que, incluso, desde el propio Gobierno se pueda poner en marcha; pero en este caso no cabe duda de que el propio Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el día en que por un delito cometido por el Diputado del Común, pues, incluso en un simple accidente de circulación, pues, no cabe duda de que el Tribunal Superior de Justicia, en su momento, diría: esto no nos incumbe a nosotros, nosotros no somos competentes para ello; y, por lo tanto, que instruya el procedimiento correspondiente el Juzgado de Instrucción.

A nosotros nos parece, señora y señores Diputados, que es un riesgo innecesario. Y de ahí que mi Grupo Parlamentario quiera hoy llamarnos a todos a la necesidad de actuar con cordura en este caso. Aquí no se trata de que nosotros no queramos que el Diputado del Común, al igual que quienes estamos ocupando estos escaños, goce de un principio de excepción que es legítimo y que es justo, y, posiblemente, en su día pasó desapercibido en el Estatuto de Autonomía. Sin duda ninguna. Nosotros lo único que queremos es que, por el principio de supremacía de la ley y de las competencias que el Estado tiene atribuidas por la Constitución en el apartado sexto del artículo cuarenta y nueve de la misma, que no se nos produzca, en su momento, el son

rojo, de ver cómo se tira por los suelos una ley que aquí hemos nosotros == aprobado, porque la misma fuese inconstitucional.

Se habla, incluso, en el último apartado, en el apartado "in fine" de este apartado tercero del artículo sexto, = que "Fuera del territorio de Canarias la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos, ante la Sala = de lo Penal del Tribunal Supremo." Es decir, que nosotros desde aquí estamos nada menos que articulando el procedimiento que a nivel nacional tan sólo = se puede articular y establecer en virtud de una Ley, y de una Ley Orgánica, además. Señora y Señores Diputados, me parece que no merece la pena ni siquiera seguir profundizando excesivamente = en esta cuestión. Yo solo quiero recordarles a Sus Señorías que en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, mejor dicho, perdón, a la hora de regular la figura similar o paralela con sus nombres correspondientes por el Parlamento Vasco, por el de Andalucía, por el de Cataluña, si vemos, incluso, la norma paralela o la correlativa e este artículo sexto de que estamos tratando en este momento desde esta tribuna, por = lo que se refiere a la figura similar del Parlamento de Andalucía, o de la Comunidad Autónoma Andaluza, veremos = que el primer párrafo es exactamente = igual al primero del artículo seis, = que, sin embargo, no tiene ni segundo ni tercer párrafo. Y yo recuerdo que cuando en la Ponencia hablamos de este tema, pues, me parece que era el representante del Grupo Socialista allí presente, decía que esto ya se había planteado, y parece que el Gobierno, a nivel central, estaba ya tratando de llevar al Parlamento Nacional el Proyecto de Ley correspondiente, para que, de = una manera "unicomprensiva", para que = de la única manera ortodoxa posible, = cual era la de dictar la Ley Orgánica correspondiente, a nivel nacional se = estableciera este principio para todos los supuestos de que en las distintas Comunidades Autónomas esta figura fuese establecida.

Consecuentemente con ello, señora = y señores Diputados, nosotros nos mantenemos en el voto particular que en =

su día hemos formulado. Inicialmente = en el Proyecto no figuraba esta cuestión, de ahí que la forma procesal en virtud de la cual hoy podemos defender nuestra posición es a través del voto particular, y entendemos que, por lo = tanto, deben despojarse del artículo = sexto estos ingredientes tan inconstitucionales como son los que alientan = sin excepción, en ninguna de sus líneas, en los números segundo y tercero del = artículo seis que estamos estudiando. =

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿Turno a favor de este voto particular?

El señor Sanjuán tiene la palabra.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señores Diputados.

Mi intervención va a ser muy breve, puesto que ya en el debate de la Ponencia y en Comisión también establecimos los argumentos que el señor Olarte acaba de exponer.

Efectivamente, yo quiero empezar diciendo que sería deseable que en la Ley que va hoy a aprobar el Parlamento existiese ese fuero especial que se le concede al Diputado del Común en los párrafos segundo y tercero del artículo sexto; pero, señores, nos encontramos con una materia que es propia de Ley Orgánica, y que, por consiguiente, el Parlamento de Canarias no tiene competencias para regular en materias de este tipo.

Se ha querido, a través del debate en Comisión y en Ponencia, hacer una interpretación demasiado lata del artículo trece del Estatuto de Canarias, = donde se recoge la figura del Diputado del Común; pero eso no se puede hacer. El Diputado del Común, dice el artículo, "El Parlamento podrá nombrar un Diputado del Común para la defensa de = los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y supervisará las actividades de la Administración de la Comunidad Autónoma, =

de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo". Es decir, querer entender que a través de la expresión del inciso final, "de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo", podemos nosotros regular la misma materia del fuero que protege al Defensor del Pueblo a nivel del Estado me parece que es excesivo. Y no es casual que en la Proposición de Ley presentada, el Proyecto de Ley o Proposición presentada en el Parlamento andaluz contenía también estos dos párrafos en su artículo correspondiente, y, luego, en el debate, fueron suprimidos porque prevaleció la idea sensata de que, efectivamente, nos encontramos con una materia de Ley Orgánica, como es el fuero que corresponde al Diputado del Común.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Señor Trujillo.

El señor TRUJILLO TRUJILLO (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Estamos hablando de turno a favor de la enmienda.

El señor TRUJILLO TRUJILLO (*desde su escaño*): Nuestra posición es a favor del Dictamen.

El señor PRESIDENTE: Bien. Iniciamos, entonces, un turno en contra del voto particular.

Señor Brito, Don Oswaldo.

¿Va a intervernir también el Grupo Socialista en esta ocasión?

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Estamos, evidentemente, debatiendo en su recta final, después de un largo y difícil proceso, la Ley del Diputado del Común; y nuestra oposición al voto particular, formulado por el señor Olarte en representación del Grupo Centro-

Democrático y Social, se centra en las siguientes razones:

En primer lugar entendemos que este fue uno de los artículos ampliamente debatidos en Ponencia y al cual se llegó, con el voto del propio señor Olarte, a un acuerdo, perdón, a un acuerdo en el Dictamen de la Comisión. No hubo reserva respecto a este artículo en el Acta de la Comisión y de la Ponencia; por tanto, por lo menos de la Ponencia, no hubo ninguna discrepancia formulada que conste en el Acta de la Ponencia; pero, lógicamente, es posible mantener luego voto particular en debate en Comisión, es un tema correcto reglamentariamente, o sea, que, por supuesto, quería hacer constar ese tema porque eso está perfectamente claro en cuanto al Boletín donde está recogido el Dictamen de la Ponencia, y está suscrito, en concreto, por el señor Olarte, después, ya digo, de toda una serie de debates sobre el particular.

En segundo lugar, se está haciendo una interpretación, en nuestra opinión, sumamente restrictiva de lo que prevé el propio Estatuto de Autonomía de Canarias. Precisamente, en relación a lo que disponen otros Estatutos de Autonomía respecto a figuras análogas, no aparece ninguna mención expresa, como sí aparece en el artículo trece del Estatuto de Autonomía de Canarias, a que el Diputado del Común se regulará de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo; y resulta que estamos defendiendo la incorporación de artículos reguladores de las competencias y funciones del Defensor del Pueblo, cogidos de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, pero resulta que, en lo referente a las garantías que debe de contener la actuación, que debe respaldar la actuación del Diputado del Común, resulta que para eso no funciona la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Es taxativo el artículo trece del Estatuto de Autonomía cuando dice que "El Parlamento de Canarias podrá nombrar un Diputado del Común, para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, y supervisar las actividades de la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo =

con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo". Y dice después: "Una Ley del Parlamento Canario establecerá su organización y funcionamiento." Quiere decir que en el aspecto de competencias o de funciones ya tiene que ajustarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, y sólo regularse el planteamiento de la organización y el funcionamiento. Por eso, en nuestra propuesta inicial, por supuesto, mejorada en el debate en Ponencia y en Comisión, nosotros reducíamos las referencias al desarrollo de las funciones y organización del Diputado del Común a -con remisión en una disposición adicional-, a lo que estableciera la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Sin embargo, se introdujeron una serie de modificaciones y propuestas que llevaron a que, en un debate amplio y con, también, un amplio consenso, se introdujesen una serie de mejoras técnicas y, en gran medida, se introdujese gran parte del texto de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo y, también, del Reglamento de Funcionamiento de esta institución.

Por tanto, nos parece que aquí no se trata de estar ya limitando las posibilidades de carácter legislativo a esta Cámara, en función de lo que dispone con bastante claridad el artículo trece, ni estar ya planteando posibilidades de que si se nos va o no a lavar la cara por una resolución del Tribunal Constitucional. En otras Comunidades Autónomas con mayor tradición, con mayor amplitud, quizás, que la nuestra, se ha actuado, y, a veces, el Tribunal Constitucional, en su función, ha intervenido y ha clarificado. Pensamos que este no es el supuesto y, en concreto, nosotros mantenemos y defendemos el texto del Dictamen, porque así fue "consensuado" y planteado en Comisión y nos parece plenamente ajustado al artículo trece del Estatuto de Autonomía y plenamente coherente con lo que dispone la propia Constitución Española.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Trujillo.

El señor TRUJILLO TRUJILLO: Señor Presidente, Señorías.

Brevemente, intervenir para manifestar o exponer la posición de mi Grupo, favorable al Dictamen de la Comisión y, naturalmente, en contra del voto particular del Grupo CDS, por tres tipos de consideraciones:

Una primera consideración, un primer argumento, es de tipo funcional y operativo. Si el Diputado del Común tiene como función principal la defensa de las libertades públicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos canarios frente a los excesos que pudiera cometer la Administración Autónoma, debemos de dotar a esta institución, a esta figura, de los instrumentos y las prerrogativas necesarias para el ejercicio de su función; porque mal se puede defender algo si no se le protege y no se le dota a esa institución de los medios y los instrumentos jurídicos necesarios para el cometido de las funciones que le son propias.

Por un argumento de lógica, de sentido común, si el Diputado del Común es el alto comisionado, el alto mandatario del Parlamento de Canarias, concedámosle y otorguémosle al Diputado del Común el mismo "status" y las mismas prerrogativas de las que gozamos los Diputados de este Parlamento; es decir, su fuero propio y su inviolabilidad.

Y un tercer argumento, señor Olarte, que es más que nada de política legislativa. Nosotros nos formulamos la pregunta de si puede y debe el Parlamento de Canarias entrar en la ordenación, en la regulación, de una figura que no tiene "potestas", que no tiene capacidad resolutoria, sino que solamente tiene "auctoritas". Si convenimos en que el Parlamento de Canarias debe entrar a regular esta figura, regulemosla y ordenémosla con todas sus consecuencias. Ahora bien, si vamos a hacer una interpretación restrictiva, una

interpretación literal, cicatera en este aspecto del artículo trece del Estatuto de Autonomía, entonces, a mi juicio, es preferible no entrar a regular una figura que va a quedar desnaturalizada, porque va a quedar mermada y es disminuida en sus prerrogativas.

Y, por último, señor Olarte, nuestra apoyatura jurídica para entrar a regular este aspecto del fuero propio y la inviolabilidad del Diputado Común se sustenta en el artículo trece y, efectivamente, yo coincidí con el señor Brito en la interpretación que él hace de este artículo cuando hace referencia a que: "El Parlamento podrá nombrar un Diputado del Común para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y supervisará la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo -y aquí es la expresión en que nosotros nos basamos para sustentar la viabilidad de regular este aspecto de la figura, dice el artículo trece literalmente- de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo." Por lo tanto, aplicando una interpretación generosa, una interpretación extensiva a este artículo, nosotros creemos que el legislador estatal, a través de la Ley Orgánica que comporta el Estatuto de Autonomía de Canarias, habilita al legislador territorial para regular la figura del Diputado del Común de forma análoga y similar al Defensor del Pueblo; porque, si observa el señor Olarte, en el apartado segundo de este mismo artículo dice: "Una ley del Parlamento de Canarias establecerá su organización y funcionamiento." Es decir, en el apartado segundo ya cambia el término, y se está refiriendo la Ley Orgánica exclusivamente al aspecto de organización y funcionamiento, pero no al aspecto de las prerrogativas y garantías de que debe gozar esta figura.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trujillo.

El señor Olarte tiene para réplica cinco minutos.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Señor Brito, Don Oswaldo, es absolutamente incierto que este Diputado no hubiese votado y formulado su voto particular contra la introducción, por parte del Grupo Socialista, en la sesión de la Ponencia, en la que me parece que usted se encontraba presente también cuando este elemento se introdujo. Es absolutamente incierto. Yo estoy seguro que en este momento los Diputados que se encontraban en la Ponencia aquel día, que no sé, además, por cierto, si era un festivo, me parece que sí, o un sábado, pudieron percatarse de que incluso manifesté que llegaríamos hasta este momento en el Pleno con la finalidad de sostener la nula ortodoxia de un precepto como éste, en virtud del cual nos arrogamos unas facultades que la Constitución otorga exclusivamente al Estado. Yo recuerdo que, incluso, en aquel día recordé, a su vez, algo también que se había suscitado aquí en el debate de investidura a propósito de una especie de recriminación que el señor Presidente del Gobierno me había formulado cuando en la elaboración del Estatuto de Autonomía, pues, yo, concretamente, me había opuesto a que figurase la expresión de que no se instalarían bases militares extranjeras en Canarias. Y yo que soy enemigo ferviente de la instalación de bases militares en el Archipiélago Canario siempre dije que aquello no debía ser materia del Estatuto de Autonomía porque no teníamos competencias, porque no estábamos haciendo un Estatuto de independencia, sino un Estatuto de Autonomía y porque el tema de las Fuerzas Armadas, de la Defensa, etcétera, era algo para lo cual no teníamos competencias, y que tan espurio sería eso -decía entonces yo- como regular la anticresis en una Ley de Arrendamientos Urbanos. Y eso es evidente, y hay que reconocerlo.

Yo no digo que no sea deseable que el Diputado del Común deba gozar de una excepción en su favor al principio de igualdad, de igual manera que los Di

putados de esta Cámara gozan. De ninguna manera. Yo creo que es deseable, y que ha sido incluso lamentable que en el Estatuto de Autonomía se haya establecido un cierto "lapsus", en virtud del cual, hoy, nos vemos imposibilitados, pues, para otorgar esta excepción al principio de igualdad. Porque la excepción al principio de igualdad, la normativa en materia procesal, según establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado seis, de la Constitución, queda reservada estricta y exclusivamente al Estado, a fin de que en virtud de Ley Orgánica establezca lo que tenga que establecer. Y aquí, y antes decía yo, en el Estatuto de Autonomía de Canarias nosotros tenemos este fuero y estas posibilidades porque una Ley Orgánica aprobada por el Estado en las Cortes Generales, pues, nos dió, precisamente, la posibilidad de sustraernos al principio general de igualdad.

Que no se nos diga hoy que el artículo trece del Estatuto de Autonomía es válido, pues, para organizar todo es un montaje defensivo de la inclusión de los apartados dos y tres en el artículo sexto, porque el artículo trece dice que "El Parlamento podrá nombrar un Diputado del Común -efectivamente- de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo." Pero no de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo en aquello para lo cual se necesita que la normativa se dicte por el Estado y no por la Comunidad Autónoma. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo es, precisamente, entre otras cosas, la coordinación, que ya se establece en la Ley del Defensor del Pueblo a la hora de actuar el Diputado del Común realizando, precisamente, su actividad de manera coordinada con el Defensor del Pueblo. Y el hecho de que una ley del Parlamento de Canarias diga que establece su organización y funcionamiento, no tiene nada que ver tampoco, señor Trujillo, con la cristalización definitiva de este principio que se pretende establecer en el apartado segundo y tercero del artículo seis; qué duda cabe de que la ley del Parlamento de Canarias que se está debatiendo hoy

ha establecido la organización y funcionamiento; ahora, no me diga usted que tiene algo que ver con el funcionamiento de la institución el que no se le pueda, por ejemplo, al Diputado del Común, someter a procedimiento por un delito realizado en actos que nada tienen que ver con el ejercicio de su actividad política, como, evidentemente, se contiene en nuestro precepto. Y no me diga que no, porque en el artículo sexto se dice claramente que en los demás casos, es decir, cuando no se trate de opiniones que formule o actos que realice en el ejercicio de las competencias propias de su cargo, mientras permanezca en el ejercicio de sus funciones, el Diputado del Común no podrá ser detenido ni retenido sino en caso de flagrante delito, etcétera, etcétera; es decir, la ley que nos ocupa hoy trata de varios casos:

Primero: hipótesis de expresiones formuladas o actos realizados en el ejercicio del cargo. Esa especie de inmunidad o inmunidad temporal le sigue, incluso, hasta que haya y cuando haya cesado en el ejercicio del cargo.

Segundo: actos que no realiza en el ejercicio del cargo. Disfruta de este principio, de esta excepción al principio de igualdad, tan solo cuando se encuentra en el ejercicio del cargo. Y no me diga usted que tiene algo que ver con el ejercicio del cargo, pues, precisamente, acciones que, evidentemente, están sustraídas a la posibilidad de que el principio de igualdad les afecte cuando sólo lo realiza en el ejercicio del cargo.

En definitiva. Nosotros creemos que en la Ley actual se le dota de los instrumentos correspondientes y se le protege y se le dan todos los derechos que haya que darle; ahora, nosotros creemos que esa "auctoritas" de que usted hablaba es una "auctoritas" que quien la debe tener es el Parlamento; y esa "auctoritas" se va a ver menoscabada si nos dan un varapalo en el Tribunal Constitucional, señor Trujillo. Y precisamente porque nosotros no queremos ser cómplices de una inconstitucionalidad, hoy que la hemos detectado -a lo mejor mañana pasa desapercibida- ante nosotros una inconstitucionalidad

incluso superior, puesto que el ser humano es falible-, pero hoy, que la hemos detectado, queremos, desde luego, oponernos a esta posibilidad hasta el final. Y hasta el final será pedir en el momento de la votación que se voten separadamente los párrafos uno y los párrafos dos y tres, pues, para que pueda quedar constancia de nuestra conformidad con el primero y nuestra plena disconformidad con el segundo y tercero por ser rigurosamente anticonstitucionales.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Señor Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Señor Olarte, limite usted su fogosidad, aunque me parece que somos ambos fogosos en la exposición.

Mire usted, yo, el texto que tengo es el publicado por el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, donde está el Acta del Dictamen, vamos, del Informe de la Ponencia. No tengo otro. He visto el Acta, y ahí aparece reflejado, firmado por todos los Diputados, yo también me encontraba en aquella circunstancia, sin que, efectivamente, aparezca ninguna consideración, ningún voto salvado a ese respecto. Es sencillo, señor Fernández, podemos remitirnos, posteriormente, al Acta correspondiente de la sesión en que se aprobó el informe de la Ponencia. Si yo estoy equivocado no tengo ningún inconveniente en reconocer mi error, y si están ustedes equivocados, espero que lo reconozcan de contrario. Es sencillo, pero yo el informe que tengo lo tengo ahí, y, evidentemente, aparece por los ponentes, que aprueban el informe sin ninguna salvedad en ninguno de los artículos contenidos en el Informe de la Ponencia.

Tema de la competencia, de la independencia y de la autonomía. Mire usted, lo que me parece incorrecto es que siendo lo más coherentes con los límites constitucionales, el propio Es-

tatuto de Autonomía de Canarias también permite la posibilidad que en cuestiones de interpretación de los contenidos del propio Estatuto se pueda hacer interpretaciones conforme a lo que dispone y en contraste con lo que dispone el propio texto constitucional en sus disposiciones finales concretamente. Es decir, si estamos hablando de que el Estatuto de Autonomía de Canarias -Ley Orgánica- establece una remisión a la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo -cosa que no aparece en otros Estatutos en que se regulan figuras semejantes, como es, por ejemplo, el Defensor del Pueblo en Andalucía-, pues, evidentemente, pensamos que estamos limitando seriamente, auto limitándonos en las posibilidades "competenciales", en el ejercicio de competencias, y en sacar una figura de Diputado del Común realmente fortalecida de esta Cámara; o sacamos una figura que no va a atreverse a decir nada ni a defender ningún planteamiento porque no tiene ninguna protección, ninguna prerrogativa especial, e incluso se sitúa en un nivel inferior que cualquier Diputado de esta Cámara. Nos parece que eso no es correcto, que eso no se ajusta en absoluto.

Pero, en todo caso, señor Olarte, no tengamos miedo al Tribunal Constitucional, no tengamos miedo. Ustedes no han tenido miedo y han recibido un buen varapalo del Tribunal Constitucional. Es decir, que por esa razón no nos estemos preocupando; es decir, oiga, pues, si en un momento determinado, porque se ha producido una actuación legislativa de esta Cámara no acorde con lo dispuesto en la Constitución, pues, resulta que para eso está el Tribunal Constitucional. Tendrá que ajustarlo, como lo ha ajustado en Cataluña, en el País Vasco y en otras Comunidades Autónomas. No estemos autolimitándonos seriamente, y apliquemos el mismo rasero; es decir, que si estamos en disposición de aguantar todos los varapalos de los Tribunales de Justicia, en este caso el Tribunal Constitucional, aceptemos concretamente que también puede ocurrir ello, aunque nosotros entendemos que no es así y que la figura del Diputado del Común tiene que salir suficientemente robustecida y con los medios y prerrogativas sufi-

cientes para poder ejercer la función de alto comisionado del propio Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Trujillo.

El señor TRUJILLO TRUJILLO: Señor Presidente, Señorías.

Señor Olarte, yo quiero insistir solamente en uno de mis argumentos que antes ya expuse. Creo que aquí lo que nosotros estamos debatiendo es una cuestión de interpretación del desarrollo del Estatuto de Autonomía, y nosotros consideramos que, efectivamente, el artículo trece habilita a esta Cámara para desarrollar y legislar acerca del Diputado del Común, en forma análoga al Defensor del Pueblo. Yo puedo convenir con usted que, en fin, estamos rayando, a lo mejor estamos al borde de la inconstitucionalidad; pero legislar es decidir, y, entonces, en ese aspecto yo, o mi Grupo, preferimos una interpretación progresista a una interpretación restrictiva y literal, que es la que usted hace del artículo trece.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trujillo.

Entramos en el turno de fijación de posiciones.

El Grupo Mixto puede tener dos intervenciones de dos minutos y medio.

¿Va a intervenir el Grupo Mixto? No.

Señor Acosta por el Grupo Popular.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Presidente, señora Diputado, señores Diputados, Presidente del Gobierno, miembros del Gobierno.

Como ponente de esta Ley que hoy se

debate, efectivamente, en aquellas largas reuniones, pues, no podemos olvidar que esta Proposición de Ley ha sido una de las mas enmendadas: el Partido Socialista, solamente, me parece recordar que presentó cincuenta y siete enmiendas; el Centro Democrático y Social, veintitrés; nuestro Grupo, aproximadamente, otras veinte y tantos; el señor Sanjuán... Efectivamente, unas ciento y tantas enmiendas. El trabajo de la Ponencia fue, efectivamente, laborioso, largo, y de ahí que esos plazos no fueran cumplidos y que en mucho tiempo estuviese aparcado y estudiando, con el fin de refundir todas esas enmiendas que se habían realizado. Y de ahí salió el texto que, prácticamente, ha sido aprobado, o pensamos que sea aprobado y que hoy viene a la Cámara, porque se recogieron todo el sentir y el espíritu que existía en cada una de las enmiendas que se habían presentado.

Y, evidentemente, en el tema del artículo seis, por el ponente del Centro Democrático y Social se hicieron estas alegaciones que en la mañana de hoy se han repetido ante la Cámara. Yo no voy a entrar si en ese momento de estudio y trabajo de la Ponencia se hizo esa reserva o no se hizo reserva, pero lo que sí recuerdo perfectamente es que el señor Olarte era el ponente y representante de su Grupo en la Ponencia, y que, en Comisión, cuando pasó a Comisión el Informe de la Ponencia, quien asistió a la misma fue el señor Fernández, e hizo la reserva adecuada para defenderla hoy en el Pleno.

Por ese motivo, como nuestro Grupo votó afirmativamente al Dictamen, es porque, haciendo en este momento uso de fijación de posiciones, es por lo que anticipamos ya que nosotros vamos a votar a favor de la enmienda; porque, realmente, después de las consideraciones que se han hecho aquí, estimamos que es inconstitucional. Y como lo consideramos que sería inconstitucional el apartado segundo y el tercero del artículo sexto, es por lo que nuestro Grupo va a votar a favor de la enmienda. No porque se tenga temor a la resolución que, en su día, pueda

dictar el Tribunal Constitucional. No. Es que como estamos convencidos que no se puede hacer esa interpretación extensiva del artículo trece del Estatuto, es por lo que, frente a ese convencimiento jurídico, y no político, es por el que vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo de Centro Democrático y Social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acosta.

Ruego a Sus Señorías que no abandonen la sala, porque vamos a proceder a la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS.

¿Votos a favor? (Pausa.) Sí. ¿Votos en contra del voto particular? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: veintitrés votos a favor, treinta y un votos en contra, ninguna abstención. Queda, pues, rechazado el voto particular.

Y pasamos a continuación a votar, = tal como se ha solicitado por el Grupo Centro Democrático-CDS, uno por uno, = los tres apartados de este artículo = sexto.

Apartado primero.

¿Votos a favor? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad.

Apartado segundo.

¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: veintitrés votos en contra y treinta y un = votos a favor; luego, queda aprobado = el apartado segundo.

Apartado tercero.

¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor, y veintidós votos = en contra. Queda, pues, aprobado tam= bién el apartado tercero.

Vamos a proceder, ahora ya, a votar el resto, íntegro, del Dictamen.

(El señor Trujillo Trujillo expresa su deseo de hacer uso de la palabra.)

Señor Trujillo.

El señor TRUJILLO TRUJILLO (*desde su escaño*): Señor Presidente, al llegar al artículo treinta y tres y el = treinta y cuatro, solicito introducir= una enmienda de corrección de errores.

El señor PRESIDENTE: Presente Su Señoría por escrito la enmienda a la Mesa, y...

El señor TRUJILLO TRUJILLO (*desde su escaño*): Si lo autoriza la Mesa, la presento "in voce"; es solamente una = subsanación de un error terminológico, gramatical.

El señor PRESIDENTE: Preséntela ya, por favor. Preséntela ya desde ahí para votar ya íntegramente.

El señor TRUJILLO TRUJILLO (*desde su escaño*): El artículo treinta y tres, apartado uno, cuando hace referencia = al Parlamento Canario, debe de ser: = el "Parlamento de Canarias". Y en el artículo treinta y cuatro, apartado tres, el término "postura" debe de modificarse por: "posición", que indica una actitud intelectual, más que volitiva; al = final del apartado tercero del artículo treinta y cuatro "para fijar posi= ciones" no "para fijar posturas".

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, a la aprobación, por asentimiento, de estas correcciones terminológicas que = acaba de hacer el señor Trujillo. ¿Se = aprueba? (Pausa.)

Aprobadas.

Pasamos, entonces, a la votación de

finitiva del resto íntegro de este Dictamen, entendido, por supuesto...

(El señor Fernández Martín expresa su deseo de hacer uso de la palabra.)

Sí.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente, solicitamos que la votación del artículo noveno se haga por separado, dado que también queremos diferenciar el voto en relación con el conjunto del articulado de la Ley. El nueve, cuatro, en concreto, que es el artículo que confiere a los adjuntos las mismas exigencias...

El señor PRESIDENTE: ¿Se solicita alguna votación por separado más?

Votación de los artículos siete, ocho y nueve, apartados uno, dos y tres.

¿Votos a favor? (*Pausa.*)

Aprobados por unanimidad.

Votación del artículo nueve, apartado cuatro.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) (*Rumores en la sala*) ¡Perdón! ¡Silencio, por favor! ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: votos a favor, treinta y dos; votos en contra, quince; y ocho abstenciones. Queda aprobado.

Votación del resto íntegro del Dictamen, desde el artículo diez hasta el final, incluida, por supuesto, la exposición de motivos, bien entendida que con esta votación queda totalmente aprobado el Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor? (*Pausa.*)

Aprobado por unanimidad.

Queda aprobado el Dictamen de la Comisión.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, so-

bre situación fiscal de la industria discográfica canaria.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero: Proposición no de Ley del Grupo Centro Democrático-CDS, sobre situación fiscal de la industria discográfica canaria.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

Este disco de "Tenderete" ha sido editado por el Parlamento de Canarias, y dice en su contraportada el Presidente de la Cámara, señor Guerra, que: El Parlamento de Canarias con la edición de este disco quiere que la memoria histórica del Archipiélago, etcétera, etcétera, y como muestra de la preocupación que las instituciones regionales tienen y han de tener por conservar y transmitir y difundir la cultura popular. Aunque bien es verdad que este disco no ha sido editado en Canarias, y sabe Dios por qué razones se ha editado en Madrid, la realidad es que éste no es un único pronunciamiento en favor del disco canario como vehículo de nuestra cultura. En otro contexto, y sin duda con palabras menos hermosas que las utilizadas por el Excelentísimo señor Presidente de esta Cámara, el Presidente de SODICAN ha dicho recientemente que aquí, en Canarias, falta el clima que haga florecer nuevas industrias, y, por si fuera poco, usted mismo, señor Saavedra, manifestó en su discurso de investidura abundantes argumentos que yo, si me lo permite, voy a hacer míos y utilizarlos en este momento:

Decía usted o manifestaba usted su voluntad de luchar contra la tradicional debilidad del sector industrial, no sólo para potenciar su estabilidad sino para conseguir implantar una cierta presencia de la industria canaria, a tal fin -seguía diciendo el señor Saavedra- se impulsará una industria dedicada al mercado local; y más adelante, el mismo día de su investidura, afirmó su intención de garantizar los actuales puestos de trabajo industriales.

Está seguro el CDS que todas estas= declaraciones son mucho más que pala= bras y que corresponden a un firme de= seño de llevarlas a la realidad. Pero = henos aquí que la triste realidad es = que los hechos no se corresponden siem= pre con lo que se dice querer hacer y= que una vez más aquí, como hemos seña= lado en otras ocasiones, hoy tenemos == que recordar aquello de que una cosa = es predicar y otra dar trigo; porque, = Señorías, el trigo que ustedes, Seño= rías -miembros del Gobierno-, el tri= go que ustedes han dado a nuestra mo= desta industria discográfica canaria = es la cosecha amarga de una mayor fis= calidad que amenaza con asfixiarla, con ahogarla, y, en definitiva, con provo= car su parálisis, y quién sabe si la = desaparición de un sector, que si bien es verdad que por el volumen de la ac= tividad económica que genera y por su= rentabilidad social no es muy importan= te, aunque aquí todos, hasta los más = pobres, los que se mueven en cuantías= económicas más modestas, todos somos = necesarios, si no fuera por esto, que= lo es, habría que desarrollarla, impul= sarla y potenciarla por el insustitui= ble servicio que presta como vehículo= de promoción de la cultura canaria. == Aunque sólo fuera por esto, Señorías, = a nuestra industria discográfica cana= ria habría que darle, no una mano, si= no todas las manos para ayudarla, in= centivarla y animando a estos pequeños empresarios a seguir adelante por su = inestimable colaboración a la promo= ción y difusión de la cultura canaria.

Pero veamos qué es lo que ha pasado y qué es lo que está pasando. Brevem= te, porque la cuestión ha sido motivo= de polémica y de amplio tratamiento y= controversia en los medios de comuni= cación a lo largo de los últimos meses desde el verano, casi, hasta estos mis= mos días.

Tenemos, aquí, en Canarias un modes= tísimo sector industrial dedicado a la grabación de discos y cassetes de mú= sica popular canaria, de folclore, de= música popular, también algo hispanoame= ricana, interpretada en ambos casos = por artistas canarios, y destinado ca= si en su totalidad, prácticamente en = su totalidad, al limitado mercado cana=

rio. Es, pues, puede decirse, pues, == que es una actividad modesta en térmi= nos económicos, importante en términos sociales y culturales, netamente cana= ria: canaria es su ubicación, por sus= factores sociales es también canaria = y por el fin que se pretende también = lo es.

Esta actividad industrial, vehícu= lo insustituible hoy de nuestra cultu= ra, está sometida a una fuerte rece= sión, abocada a una crisis cierta como consecuencia de muy diversos factores: los elevados costos de producción, la= elevación de los costos de las mate= rias primas; crisis económica en el = mercado, que está en una recesión fran= ca; fuerte competencia, en muchos ca= sos ilegal, en muchos casos ilegal por la falta de la adecuada vigilancia = fiscal; limitación del mercado cana= rio, etcétera, etcétera.

Puede decirse, por tanto, que hasta= ahora nuestra modesta industria disco= gráfica malvive, pero vive, y, sobre to= do, vive cumpliendo una función indis= cutiblemente interesante.

¿Y qué es lo que ha ocurrido? Pues= ocurre que la nueva Administración, a= la busca de nuevas posibilidades recau= datorias, no tiene otra cosa mejor que enviar sus inspectores a unas pocas em= presas que venían cotizando regularmen= te, de acuerdo con las liquidaciones = que, hasta el momento, se le venían == practicando. Esto es: un veinte por = ciento del impuesto de lujo a la entra= da de los soportes, de los soportes de las cintas vírgenes y del disco virgen, y un cinco por ciento más -estos sopor= tes son importados, como es conocido, = desde la Península-, y un cinco por = ciento más en concepto de arbitrios. = Y a esto, a esto, ahora pretende la = Consejería de Hacienda gravar un vein= te por ciento más sobre el producto = final elaborado en fábrica, es decir, = sobre el disco o el casete sobre el = que ya se ha grabado un sonido, el que sea.

Estos discos, estos productos fina= les, reitero, son, casi en un noventa y muchos por ciento, destinados al mer= cado, ni siquiera canario, al mercado

muchas veces, propiamente, insular, == son pequeños grupos culturales, a veces de ámbito estrictamente local, lo cual hace que las ediciones que se hagan sean, a veces, tan limitadas como no más allá de algunas pocas unidades.

Es pues, que con este nuevo impuesto, que además se pretende aplicar == con un carácter retroactivo, nada menos que hasta el año ochenta y uno, = una situación de crisis como la que = he señalado puede abocar, y de hecho= está abocando ya, a modificaciones, a modificaciones a la baja, naturalmente, de esta actividad industrial, que si no es importante, como digo, en == términos económicos de la propia in=dustria, son, quiero recordar, cinco=industrias las que en Canarias se dedican a este sector, y, en general, = cinco industrias, todas de carácter = familiar y con un número de empleo = o de empleados muy limitado, creo, si mis informes no fallan, no son inexactos, que deben dar empleo a unas ==treinta o treinta y cinco personas, = lo cierto es que no solamente tiene=una actividad... no es sólo una actividad que se refleja en sí misma, es decir, tiene repercusiones en, por lo menos, por lo menos, en la actividad = que se mueve alrededor de la produc=ción, alrededor de los arreglistas musicales, de los propios músicos, de los estudios, de la litografía que hace en las portadas -no esta, porque = esta también fue hecha en Madrid, por cierto-, de los fotógrafos, de los diseñadores de carpetas, de fotomecánica, de los "royaltys" e intérpretes, = de los derechos de autores, de los == duplicadores, de los mayoristas y vendedores, de los minoristas y, por == último, de los transportistas. Es decir, alrededor de una industria modesta se mueven un cierto número de actividades que justifican, a nuestro modo de ver, el que no se intente limitar una actividad que algunos, probablemente algunos pocos, pero algunos=cientos de puestos de trabajo genera.

Esto es así, esta es la realidad; = y tengo, para terminar ya en mis argumentaciones, tengo una prueba absolutamente creo que irrefutable de lo que=va a ocurrir con -lo que está ocu==

rriendo ya- con la nueva posición adoptada por la Consejería de Hacienda. = Esta es una factura de una liquida=ción hecha por la entrada de mil unidades grabadas en la Península. Tengo hasta la foto con el funcionario de = Hacienda y el propio importador. En = esta factura se refleja lo siguiente: estas mil unidades, que son grabadas, son las primeras que están grabándose ya en la Península como consecuencia=de esa acción iniciada por usted, cotiza al entrar quince mil setecientas setenta y ocho pesetas. Si esto no se grabara en la Península sino se grabara aquí, como se ha venido haciendo = tradicionalmente, esto supondría que, a partir del primero de enero y con = efectos retroactivos si se consuma = esta intención, esto saldría, no por=quince mil setecientas setenta y ==ocho pesetas, sino, probablemente, == por unas veintiocho mil pesetas; quiero decir las mil unidades que se im=portan. Quiere decirse que, a partir=de este momento, sale más barato im=portar algo hecho en Madrid, o en Barcelona o en Valencia que mantener == una actividad propiamente, netamente, canaria. Esto es un error. Aunque solo sea por las complicaciones, por == las implicaciones culturales, y no == estrictamente económicas, esperamos = que de la sensibilidad de ustedes en=un tema al que son tan caros, son tan queridos para ustedes, como son los = temas culturales, se reconsidere la = posición y esto devenga en una posi=ción más favorable a nuestra modestísima industria discográfica canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se=ñor Fernández.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji=ménez Suárez): Señor Presidente.

No tenía pensado intervenir, pero=creo que es necesario para aclarar == una serie de términos.

En primer lugar, la Consejería de=Hacienda no ha impuesto ningún tipo = de arbitrios sobre el lujo, figura en

la Ordenanza aprobada en mil novecientos setenta y dos; lo único que hemos hecho, la Consejería de Hacienda, es cumplir la ley que figuraba desde mil novecientos setenta y dos y que no se estaba haciendo. Entonces, como en ese caso y otros tantos que podrán tener conocimiento Sus Señorías, lo único que se ha hecho es cumplir la Ordenanza, que figura que la producción en Canarias discográfica tiene que pagar un arbitrio de lujo del veinte por ciento. Queda claro entonces, o pretendo dejar claro que lo que se está haciendo es haciendo cumplir la ley y lo que ha hecho la Consejería de Hacienda es cumplir la Ordenanza, y no crear un nuevo arbitrio sobre el lujo para estas producciones.

En segundo lugar, el hecho imponible del impuesto sobre el lujo, impuesto indirecto al consumo, es al consumo de las producciones discográficas, y no a la producción. El hecho imponible es único: el consumo de producciones discográficas. ¿Quién tiene que pagar ese impuesto? Las importaciones y la producción canaria. Luego, no se puede producir una exención para la producción canaria, porque, consecuentemente, abarcaría a la importación, puesto que lo que se está gravando no es la producción sino el consumo público de eso. Entonces nos encontraríamos que los consumidores tienen que pagar lujo cuando la producción es peninsular, y cuando es canaria no tienen que soportar lujo. Quiero aclarar exactamente que el hecho imponible es uno, a soportar por el consumidor, y lo tienen que abonar tanto las importaciones como las producciones interiores; luego, no se puede producir una exención para la producción interior porque ese no es el hecho imponible, sino el consumo, el consumidor; de tal forma que si en este momento, y por los trámites que no dependen de la Consejería de Hacienda, sino de iniciar un expediente que tendría que resolver el Ministerio de Hacienda, se produjera la exención de esa producción, afectaría a la importación; y ya no nos encontraríamos con el creó supera en algo el millón de pesetas que se ha recaudado por la producción regional sino-

a los más de cien millones de pesetas que se recaudan por la importación.

Desde este extremo lo que quería == básicamente aclarar es, entonces, esos dos aspectos, de que no se ha implantado ningún impuesto sobre el lujo nuevo, sino lo que se ha hecho exactamente es hacer cumplir la Ordenanza que está == aprobada desde mil novecientos setenta y dos, y que de lo que se trata, exactamente, es de un hecho imponible en el cual no se puede diferenciar quién es el productor, sino porque realmente se trata del consumo.

Quisiera señalar, o por lo menos == mi información al respecto con la que ha señalado el Portavoz del CDS es == muy diferente, coincide en el número de empresas, cinco empresas de forma artesanal, aunque mi información en este momento es que los empleados por cuenta ajena que tienen esas cinco empresas son trece empleados. Su producción es muy escasa, de tal forma que si en un momento determinado se produjera la exención, como no pagaría ni la producción ni la importación, no estábamos produciendo ningún beneficio. Y, de todas formas, lamento que se produzcan por parte del Portavoz del CDS manifestaciones en el sentido de mi afán de recaudación, cuando en algún que otro momento me ha estado señalando que realmente qué pasa con los Cabildos si no se cumplen las previsiones de recaudación. Es decir, no son recaudaciones para la Consejería de Hacienda sino recaudaciones para los Cabildos Insulares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

¿El Grupo Mixto va a intervenir?

Señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Conste, de entrada, que nuestra intervención va a ser de apoyo a la Proposición no de Ley, no como producto de ninguna contrapartida, "lapsus" muy interesante en estas fechas navideñas cuando tanto "tenderete" existe, pero sí =

porque, efectivamente, entendemos que el contenido, el objetivo de la Proposición no de Ley es correcto, se ajusta efectivamente a una situación lacerante que, además, es claramente discriminatoria.

Tiene razón el señor Consejero cuando dice que no se ha establecido ningún tipo impositivo nuevo sobre el lujo, y que se está aplicando la Ordenanza del setenta y dos. Cierto. Pero con algunos sectores se ha estado negociando la aplicación de esa Ordenanza y con otros no se ha negociado. Y todos sabemos perfectamente que han existido sectores con los cuales se ha negociado o se ha concertado un proceso de ajuste a la Ordenanza, mientras que otros, evidentemente, no se ha practicado esa política de negociación; y este es uno de los sectores débiles con los cuales no se ha practicado una política de ajuste a una situación que no es culpa del propio sector, sino de la Administración Pública anterior, que no ha ejecutado, no ha cumplido con lo dispuesto en la Ordenanza del setenta y dos. Pero es que además pensamos que no se trata sólo de plantear medidas de apoyo indirecto, es decir, medidas de posibles exenciones; se trataría, por la vía del cauce de subvención directa, el potenciar y estimular no sólo a la industria discográfica sino a todo el conjunto de instituciones y grupos folclóricos que pueden, realmente, utilizar ese mercado discográfico y evitar que se pueda dar un beneficio exclusivo para unas entidades de carácter privado, que, en fin, que hay que apoyar, sin duda alguna, sino apoyar directamente a los propios grupos, estimular la acción de reproducción, de grabación por parte de numerosos grupos que se ven hoy limitados, y que, efectivamente, es cierto que les sale mucho más barato grabar en Madrid que grabar en Canarias, y les sale mucho más barato, vamos, con gran diferencia, el tema del coste de un disco o, en concreto también, de un casete, que se grabe en la Península aun incrementando los costes del traslado del grupo, etcétera, a Madrid, que hacerlo en Canarias. Esto es una situación de agravio que pensamos que tiene que resolverse, y =

por eso, aún pareciéndonos que deberían de aplicarse no solamente medidas de tipo indirecto, sino directo, apoyamos la Proposición presentada por el Grupo CDS, sin contrapartidas y sin "tenderete".

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿Izquierda Canaria va a intervenir? No.

¿El Grupo Popular? No va a intervenir.

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

No hay fijación de posiciones.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista respecto a esta Proposición no de Ley manifiesta lo siguiente:

Es evidente que el espíritu que guía esta Proposición no de Ley es bastante loable y está en consonancia con lo que nosotros hemos manifestado, y, prácticamente, todos los Grupos de esta Cámara, la potenciación de un sector que, aunque pequeño, que, de acuerdo con las manifestaciones que ha hecho el señor Consejero y con las averiguaciones que yo he hecho, estoy también de acuerdo que crea empleo directo, pues, a muy pocas personas, aunque eso no es para despreciar, en una situación de crisis cuantas personas estén en empleo, pues, mucho mejor, y por lo tanto no estamos ni para despreciar ni tres, ni treinta.

El problema que nosotros vemos aquí es que, realmente, con las medidas que se proponen en esta Proposición no de Ley no se potenciaría realmente dicho sector. Los problemas de este sector, por un lado, son problemas de infraestructura, son problemas, incluso, de obsolescencia de los equipos que se utilizan, son problemas, sobre todo, de comercialización, que obligan a estos sectores a poner en mano sus producciones de comercializadores que son los que realmente obtienen el beneficio.

Si nosotros aprobamos la exención = de este arbitrio de lujo, que por == otro lado entendemos que no existe la = doble imposición -podía haber existido, pero se ha corregido ese tema y no == existe la doble imposición-, si noso = tros hacemos dicha exención, como de = cía, también tendríamos que hacerlo a = los productos producidos o que se == traen desde fuera, de Península o del = extranjero, con lo cual la diferencia = que existe, o sea, lo que se pretende = corregir, ese desfase de competitiv = dad entre el sector local y el sector = exterior, prácticamente sería la misma. Si nosotros le quitamos esa exención = del veinte por ciento, se la quitaría = mos a los otros, y, total, la diferencia neta siempre estaría igual.

Las mejores maneras de potenciar == una industria de este tipo, que -valga también este pequeño inciso- no sólo = se dedica a actividad totalmente y ne = tamente cultural..., y váyanse a los = mercados y vean realmente, también, == cuáles son las difusiones que se hacen, algunas son de estricto carácter cultu = ral y otras no son de simple o estric = to carácter cultural, son, simplemente, pues, de divertimento y, no quiero em = plear otro tipo de palabras, de algunas producciones que también sé ven por == los mercados.

Es preferible, y en ese sentido creo que el Gobierno, como lo ha demostrado con actuaciones, estaría dispuesto a = potenciar todo tipo de actividad indus = trial, como pueden ser desde subvencio = nes, como pueden ser de subvención por instalación de nueva industria, de am = pliación, etcétera, para compra de me = jores equipos, para creación de cade = nas de comercialización, etcétera, == que permitirían, precisamente, poner = a estos sectores en situación de compe = titividad. Pero no creemos que con una exención de este tipo se resuelva pre = cisamente el problema; y es evidente = que tampoco estaríamos dispuestos a == que estuviera en situación de competi = tividad, porque el fomento que debe ha = cer el Gobierno, en todo caso, sería = que aquellas producciones o aquellas = difusiones que realmente tengan un ca = rácter cultural, no podríamos estar ==

realmente fomentando otras que no lo = tendrían, con los respetos a que se ha = gan o no se hagan dichas difusiones.

Por lo tanto, entendiendo, por un la = do, que no se va a corregir la situa = ción de desfase del sector con esta me = dida, porque, como dije, también se le = tendría que aplicar al sector exterior, con lo cual no se le resolvería nada, = y, por otro lado, porque realmente hay = un problema de justicia fiscal. Otra = cosa distinta es que si realmente esto sería o no justo, o que si es, realmen = te, bueno que exista esta figura imposi = tiva. Se podría corregir. Pero tendrí = mos que corregirla con una nueva modi = ficación del REF, pero no desde luego de esta manera porque, como digo, ten = dríamos que dársela también al sector = exterior.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor, señores! ¡Silencio, por favor!

El señor SANTANA ARENCIBIA: Y, por = lo tanto, dejaríamos al sector en las = mismas condiciones de desfase; y por = otro lado, porque, realmente, el espí = ritu de lo que se está manifestando = en la Proposición no de Ley, de que se = ha aplicado una nueva política fiscal, en eso coincidimos en el Grupo Parla = mentario Socialista de que esto no es = así. Realmente lo que se está haciendo es que se cumpla la ley; otra cosa dis = tinta es que después existan convenios con los distintos sectores, que se pue = de convenir, y que son perfectamente = legales, y que se negocie todo este = tipo de situaciones. Pero no estamos = tampoco de acuerdo con creer que se ha creado una nueva figura impositiva. = Realmente se está haciendo cumplir la = ley, si no se ha cumplido de aquí para atrás, pues, bueno, se podrían presen = tar todas las preguntas o todas las in = terpelaciones que al respecto cupie = ran.

Por lo tanto, nuestro Grupo, enten = diendo que esto no resuelve el proble = ma, y estando de acuerdo con ello, op = taremos por la abstención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor == Presidente, Señorías.

Señor Jiménez, yo le estaba oyendo y viendo, y usted me estaba recordando a Búffalo Bill, que entraba, disparaba, se cargaba al que estaba por delante, y luego preguntaba. Mire usted, eso es lo que usted ha hecho; ha cogido el REF, ha aplicado la Ley, y dice: ¿Y ahora qué pasa? Que me cierran la industria. Y si eso ocurriera, que va a ocurrir, puede ocurrir, por lo menos puede ocurrir, hay que dar marcha atrás, por lo menos, para intentar resucitar a esos muertos.

Dice el señor Portavoz, el señor == Santana, Portavoz socialista, que con esta medida no se promociona el sector. Probablemente no. Y esa es su responsabilidad, la responsabilidad de su Grupo y del Gobierno al que sustenta para promocionar un sector del que hay que decir: ¿Es importante o no es importante? Es responsabilidad de ustedes, también nuestra, pero es responsabilidad de todos. Pero una cosa es que no lo impulse y otra cosa es lo que estamos denunciando. No es que no lo impulsen, es que de aplicarse eso lo van a matar, lo van a matar; no aguanta más presión fiscal. En este momento se está empezando -y he aportado la documentación- a dejar de elaborar estos productos en Canarias y traerlos desde Madrid. ¿Qué me están insinuando? ¿Que esta es la versión canaria de la reconversión industrial? Este tema no se puede tratar sólo en términos "economicistas"; naturalmente que no; este es un tema, fundamentalmente, de apoyo a la promoción de la cultura canaria, sin ninguna duda. No me apliquen criterios como los que se han hablado de que estamos aplicando la ley, porque me parecía, me parecía, me recordaba, que aquí estaba hablando el Ministro de Hacienda de Madrid, el señor Boyer, y no el Consejero de Hacienda de Canarias, que por eso -esa es una de las cosas que justifica el Estado de las Autonomías- percibe la sensibilidad de

las cosas, se perciben al estar más == cerca, permite interpretar mejor los == problemas. Y, ¿cuál es el problema? == Pues miren ustedes, usted lo ha dicho, señor Jiménez, el REF en esto está == equivocado. El REF, en esto, está == equivocado. Y he hablado con los redactores del REF, con los que participaron en la elaboración del REF, y he conocido que en un reconocimiento expreso de que en este tema del disco canario estaba equivocado es que las Mancomunidades acordaron en los años setenta no aplicar esto para no gravar == una fiscalidad insoportable.

Más cuestiones. Más cuestiones. Problema de las grabaciones piratas, que ha sido..., naturalmente que existe, y este es un problema; he aludido a que la introducción de grabaciones ilegales, la aparición de nuevas tecnologías que permiten que un señor que se compra una maquina en el Puerto de la Cruz, sin pagar impuestos, sin rendir cuentas a nadie de lo que está haciendo, se pone en una esquina y ... "¿qué quiere usted? Un disco de Julio Iglesias, como éste. A trescientas pesetas". Y no paga nada. Y en cambio el señor que se da de alta, que paga al fisco, que cumple, dice: "¿Qué quiere usted? ¿Un disco de Julio Iglesias? Sí, pero me lo paga con el veinte por ciento más". Aquí hay una clara distorsión de la realidad, hay un hecho claro, que es que la ley se ha quedado obsoleta, como en tanto otros aspectos, y que no contempla la realidad que en este momento justifica la posición que estoy defendiendo. Pero, además, no estoy diciendo nada que nos inventemos. Este tema se ha suscitado ya en otras Comunidades Autónomas: en Cataluña, la Generalitat de Cataluña, ha adoptado medidas por vía fiscal, y por vía de promoción de la cultura, que estimula la producción discográfica catalana; en Aragón se han tomado iniciativas del mismo tipo; en Asturias se han tomado iniciativas del mismo tipo; y según algún informe -que tengo una carta de la propia Consejería de Hacienda de la Comunidad Valenciana-, lo mismo de lo mismo.

Nada más. Terminó. No reconviertan=

lo que no es necesario reconvertir, y= reconviertan, de verdad, lo que es necesario reconvertir, y dudo que lo vayan a conseguir por el camino que han tomado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente.

Señor Fernández: en temas fiscales, el papel, no siempre agradable, que tiene la Consejería de Hacienda en un Estado de Derecho es cumplir la legalidad, y no apreciar la subjetividad ante la legalidad; en temas fiscales no se puede tener subjetividad. Yo realizo esa función, y en muchas de las ocasiones encuentro y veo apartados que se ajustan o no se ajustan, o son justos; pero en este caso, en temas fiscales, lo que hay que hacer es cumplir la Ley; porque si de mí dependiera el interpretarla, para a unos sujetos pasivos cobrarles o no cobrarles, entonces nos encontraríamos en una situación de verdadero caos.

Yo no he dicho, ni he defendido exactamente, sobre la objetividad, si esta producción debe soportar Impuesto de Lujo, y en qué cuantía; porque no estamos en ese debate.

Ante manifestaciones, por su parte, de que la Consejería de Hacienda estaba incrementando la presión fiscal, yo he dicho que realmente la Consejería de Hacienda no está incrementando la presión fiscal; la Consejería de Hacienda está, realmente, aplicando una legalidad existente, por ser nuestra obligación. Otro tema distinto es un replanteamiento de la Ordenanza, y ver si realmente esta producción debe pagar Impuesto sobre el Lujo, y qué cuantía; cosas y aspectos en los que no hemos entrado; y, bueno, que no hemos entrado y que hemos dejado de alguna forma la puerta abierta, y de ahí viene un poco la postura del Grupo Socialista, que si bien pretenden o pretendemos apoyar estas producciones, no es este el instrumento ni el marco

legal. Probablemente, a lo mejor, se pueda encontrar, ante las modificaciones del REF que se tendrán que realizar el próximo año, un instrumento; pero no es el que señala Su Señoría en la disposición.

Respecto a que la Mancomunidad ha tomado unos acuerdos; eso no es posible, entre otras cosas, porque la Mancomunidad no tenía competencias para modificar la Ordenanza. Puede leerse usted que la Mancomunidad no cumplió la Ley; esa si puede ser la lectura, en su caso. Pero no tomaron acuerdos para no aplicar ese impuesto, porque no tenía competencias para eso.

Ha señalado también que en otras Comunidades se ha hecho protección fiscal; y tengo que señalarle a usted que eso es imposible, porque ninguna otra Comunidad, hasta ahora, tiene unos impuestos propios, por los cuales puedan tomar acuerdos para producir exenciones sobre este tipo de cosas. La única Comunidad que tiene, que está gestionando unos impuestos, y no propios, porque, como he señalado, la Ordenanza la tiene que aprobar el Ministerio de Hacienda hasta este momento, como para producir esas ventajas fiscales. En todo caso las tendría que producir el Estado, y para todo el Estado Español, y no para ninguna Comunidad Autónoma en concreto. Lo que sí es cierto, y a lo que se refiere Su Señoría, es que en esas Comunidades se han tomado otros instrumentos, otros instrumentos -creo instrumentos de subvención- para colaborar en este tipo de producciones.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente, creo que he sido claramente aludido y contradicho, y que tengo derecho a una..., aunque sea brevísima, porque mis palabras no han sido..., o no han sido interpretadas o han sido cambiadas.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, en este supuesto, Su Señoría sabe perfectamente que si no hay una alusión de tipo personal, de las que establece el Reglamento para los debates, pues no cabe, no cabe aplicar el artículo setenta y uno, puesto que hay un=

turno de réplica y un turno de dúpli-
ca, y un turno de fijación de posicio-
nes, y es un procedimiento fijado. Yo,
la Mesa estima que no ha lugar.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su
escaño*): No he invocado el artículo se-
tenta o setenta y uno; he dicho simple-
mente que mis palabras han sido modi-
ficadas, yo no he dicho cosas que el =
señor Consejero ha imputado a este...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernán-
dez, esto es un problema normal den-
tro de un debate; en consecuencia, yo
no puedo concederle la palabra, puesto
que ya se ha agotado la posibilidad de
toda intervención. Su Señoría puede ha-
cerlo por otra vía.

Vamos a proceder... ¿Va a interve-
nir en dúplica? El señor Santana tie-
ne la palabra.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor =
Presidente.

Brevemente, para aclarar conceptos=
que, realmente, yo no he vértido, y ==
que quiero que queden perfectamente ==
claros.

En la exposición de motivos de esta
Proposición no de Ley se habla del ==
progresivo encarecimiento de la produc-
ción, y es evidente que este arbitrio
sobre el lujo que se pretende no inci-
de sobre la producción, es sobre el ==
consumo, no es un coste directo de pro-
ducción. Por lo tanto reiteramos que=
estaríamos dispuestos a apoyar, y esta-
mos dispuestos a apoyar, bien vía sub-
venciones -no sólo a través de la Con-
sejería de Industria, e incluso la de-
Cultura cuando sean de temas cultura-
les-, todos estos sectores que son im-
portantes. Pero que, desde luego, como
no creemos que los medios que pretenden
arbitrarse sean los idóneos, precisa-
mente, para disminuir este encarecimien-
to de la producción, que es lo que es-
tá haciendo que estos sectores no sean
verdaderamente competitivos, es por lo
que tenemos que votar la abstención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Santana.

Señorías, tomen asiento, que vamos=

a proceder a la votación de esta Propo-
sición no de Ley. Tomen asiento, por =
favor.

Votos a favor de la Proposición. ==
(Pausa.) Ya. Votos en contra de la Pro-
posición. (Pausa.) Abstenciones. (Pau-
sa.) Ya.

Resultado de la votación: afirmati-
vos, veintiséis; negativos, ninguno; =
veintitrés abstenciones. Queda aproba-
da esta Proposición no de Ley.

Moción consecuencia de Interpela-==
ción del Grupo Parlamentario Centro De-
mocrático-CDS, sobre propósitos con el
nombramiento de Coordinadores Insula-
res en las islas no capitalinas.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al si-
guiente punto del Orden del Día. Mo-
ción consecuencia de Interpelación del
Grupo Centro Democrático-CDS, sobre ==
propósitos con el nombramiento de Coor-
dinadores Insulares en las islas no ca-
pitalinas.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi-
dente, Señorías.

Se encendió la luz roja de nuestra=
preocupación a propósito del futuro de
los Cabildos con ocasión de aquel De-
creto, en virtud del cual se procedía=
a la creación de los llamados Consejos
Insulares de Urbanismo -si no recuerdo
mal, tal era la expresión- y se les da-
ba, en definitiva, un ámbito "competen-
cial" de actuación en el territorio, =
que fundamentalmente se dirigía en for-
ma de impactos contra las islas meno-
res, cuando realmente es evidente que
tales facultades de urbanismo, a jui-
cio de muchos y, evidentemente, no de to-
dos, porque si no no se habría produci-
do lo que a nuestro juicio era un des-
calabro político, cual la articulación
de la figura de los Consejos Insulares
de "Turismo", de Urbanismo, y omitién-
dose la posibilidad de que en esta ma-
teria los Cabildos Insulares pudiesen=
actuar como órganos colaboradores de =
la Comunidad Autónoma y del Gobierno =
Canario concretamente. Posteriormente=
se produce una Interpelación de mi Gru-
po Parlamentario, a propósito de cuál=

es la configuración y cuál es el futuro de los Cabildos Insulares de acuerdo con los planteamientos y el pensamiento del Gobierno de Canarias, a la luz de la presencia en nuestra región de figuras tan señeras, y de nuestra concepción personal o particular, como partido, de que los Cabildos Insulares podían ser y no tenían por qué dejar de ser las siete piezas angulares de la Región Canaria. Y, posteriormente, surge el famoso papelito aquel, que redactó aquel conserje ilustrado, en virtud del cual se habla de las expresiones de la insularidad, que son los Cabildos; se les trata a los mismos, desde nuestro punto de vista, un tanto "peyorativamente"; y se dice que el motivo de las tensiones existentes, y que ya se empezaban a iniciar con cierta virulencia, virulencia que ha ido "in crescendo", y que el Gobierno de Canarias ha sido incapaz de contrarrestar ni de disminuir, se debían -así se decía por el firmante de aquel documento- al modelo, a la incertidumbre sobre el modelo que en el futuro podía caracterizar o podía tener nuestra configuración político-administrativa; se hablaba también de una posible inmadurez política, que no sabemos a quién se refería, si a los insularistas, si a los Cabildos de las islas menores, o a quienes defendíamos los Cabildos, que también se nos podía tachar de inmaduros. Y, en definitiva, constituía eso, pues, una razón de ser bastante importante, señor Vicepresidente del Gobierno, para lo que en principio eran unas preocupaciones nuestras, fuesen tomando cuerpo, entidad y se fuese agravando nuestra preocupación; y aquella luz roja seguía encendida.

Se produce, posteriormente, el Decreto seiscientos sesenta y uno del ochenta y cuatro, por el que se crean los Coordinadores Insulares; y aumenta, no nuestra preocupación, aumenta una preocupación generalizada que no es monopolizada por el Centro Democrático y Social, ni mucho menos. Es una opinión que va tomando cuerpo, que arraiga profundamente en las islas no capitalinas, que otros Grupos Parlamentarios y otros Partidos que les apoyen, incluso algunas fisuras que se producen en el Partido Socialista, y de

ello nos ocuparemos también, se van poniendo de manifiesto; y, en definitiva, pues estamos hoy aquí de nuevo sobre el tema, profundizando no tanto como en otras ocasiones sobre el tema de los Cabildos, sino en lo que consideramos imprescindible, pero hablando de nuevo en el tema de los Coordinadores Insulares.

A mí me parece que es evidente que también en las filas socialistas se han producido algunas fisuras o alguna comprensión hacia esa voz de alarma y hacia esas quejas por la figura de los Coordinadores; y nos parece, porque hay datos más que sintomáticos. Con alguna voz aislada como puede ser la del Cabildo de Lanzarote, que no se sintió mínimamente preocupado por el tema de los Coordinadores, al contrario de lo que aconteció con el resto de los Cabildos de las islas periféricas, también en las islas mayores se produce la voz de alarma, se produce la preocupación, y se produce, en cierta manera, en una manera importante, el rechazo de los señores socialistas que formaban parte de las Corporaciones correspondientes a la figura de los Coordinadores. Y esto hay que reconocerlo; y, además, a nuestro juicio y a nuestra opinión, dice mucho de los señores socialistas pertenecientes a tales corporaciones, que discrepaban, con una suavidad evidente, pero discrepaban, del criterio férreo, inamovible, tenaz, contumaz, persistente, del Gobierno de Canarias.

Hay que recordar, simplemente, la Mancomunidad de Cabildos de Santa Cruz de Tenerife, donde progresa y prospera una moción de rechazo a los Coordinadores, absteniéndose los señores socialistas integrantes de la Mancomunidad, de suerte que si no se hubiesen abstenido y hubiesen votado en contra, no habría prosperado tal resolución; luego, esos señores socialistas están del lado de acá (*visas en la Sala*), eso es evidente. Y hay que reconocer que en el Cabildo Insular de Gran Canaria, donde en los últimos días se ventiló también la cuestión, en virtud de una iniciativa -muy afortunada, lógicamente, no hace falta que le ponga yo tal calificativo, otros que no pertenecen a mí-

Partido lo han puesto también- del CDS, pues, sacamos adelante también -y digo sacamos, porque estamos todos de acuerdo en tal criterio- el de la Corporación Insular de Gran Canaria en contra de la figura de los Coordinadores. ¿Por qué la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación grancanaria, cuando es realmente no les afectaba a una gran parte de los miembros de la primera, y a la totalidad de los miembros de la segunda, y al Cabildo Insular de Gran Canaria, el que la figura de los Coordinadores siguiera, persistiera o dejara de existir? Porque, en definitiva, son instituciones que se crean para las islas no capitalinas. Pues, le preocupaba al Cabildo Insular de Gran Canaria, concretamente, por una solidaridad con las islas no capitalinas; y esto está fuera de duda. Y en momentos en que, entre otras cosas, por la política desacertada del Gobierno de Canarias, viene arraigando y viene cristalizando, cada día más, la idea del pleito insular, en que como el otro día de clamamos -y no nos cansaremos de repetir, a ver si así, por lo menos, se preocupan un poco con el tema-, pues, hace años, pues, todos vimos cómo la división insular era, fundamentalmente, protagonizada por las dos islas capitalinas; posteriormente avanzamos a la contradicción entre Cabildos y Gobierno de Canarias; luego, y casi paralelamente, islas menores frente a islas mayores. En definitiva, que esto, se está formando un lío bastante notable, señores del Gobierno, y creo que es cuestión de sentido de la responsabilidad que por parte del Gobierno de Canarias se trate de aliviar esta situación, que va siendo realmente difícil y preocupante, y que está haciendo incómoda tanto la tarea de gobernar como la tarea de convivir políticamente.

Hace unos momentos el señor Trujillo decía que legislar es elegir; con fundió los términos. Elegir no es legislar; elegir es gobernar. Y, precisamente, el Gobierno de Canarias debe elegir si, en definitiva, ha de proseguir por esa vía procelosa y difícil, y que conduce, desde luego, a un abismo real de mantener férreamente y un tanto tozudamente la figura de los

Coordinadores Insulares, o, si bien, = hay que aflojar algo en esta cuestión. Porque, señores del Gobierno, hay que reconocer que esto no es una actitud = tenaz, machacona, de oposición, de una = oposición destructiva por parte del = CDS; en esto estamos de acuerdo varios Grupos Parlamentarios, está de acuerdo la opinión pública, están de acuerdo = los Cabildos de las islas no periféricas, y, en definitiva, están de acuerdo todos, incluso con un sector del = Partido Socialista; quienes únicamente no están de acuerdo con la tesis = es el Gobierno socialista, el Gobierno de Canarias; y esto preocupante. Yo = creo que lo que deben de hacer ustedes es elegir el único camino razonable; = el camino..., y yo comprendo que a ustedes les cueste trabajo expresar -y= sobre todo el Grupo Socialista aquí = presente- el rechazo a la figura de = creación de los Coordinadores Insulares, como se contiene en el apartado = primero de nuestra Moción, pero, sin embargo, en cuanto al segundo, yo creo = que hasta el Gobierno socialista debe = estar de acuerdo. Tratamos, simplemente, y procedo a dar una literal lectura al contenido de este apartado segundo, a "instar al Gobierno Autónomo de Canarias para que conocido lo que se = expresa en el punto anterior, -que es una opinión mayoritaria indiscutible = de la Cámara en contra de los Coordinadores Insulares-, se deje en suspenso la aplicación del contenido del citado Decreto, sin perjuicio de lo que en su día se establezca por la Ley reguladora de la organización administrativa = de Canarias."

Yo creo que, precisamente, la inoportunidad derivó de haber propiciado la preocupación, de haber consolidado, "institucionalizado" y legislado, y cimentado esta preocupación, en la figura del Decreto, tantas veces y por tantos combatido; ahí es donde, precisamente, radica el error.

Yo creo que el Gobierno de Canarias podía haber tenido presente, perfectamente, el apartado tercero del artículo veintidós del Estatuto de Autonomía, y aquel apartado segundo de este número tercero, que establece que: "Los Cabildos asumen la representación ordinaria de cada Isla de la Administración"

autónoma, y ejecutan en su nombre, == cualquier competencia que ésta no ejerza directamente a través de órganos administrativos propios." Si ustedes, == realmente, tienen voluntad de articular y de organizar administrativamente nuestra realidad interinsular y nuestra Comunidad Autónoma, dándole el papel que ustedes consideren oportuno == darle -ya veremos cuál es el que nosotros consideramos que se les debe atribuir- a los Cabildos Insulares; me parece que por unos meses, si tienen voluntad de traer, realmente, al Parlamento de Canarias, en el mes de marzo, este Proyecto de Ley, me parece que == una medida elemental de prudencia es la de contrarrestar aquella inoportuna Orden o aquel inoportuno Decreto, al que nos hemos referido. Es una oportunidad de oro que ustedes tienen, para hacer que desaparezcan recelos, para hacer de que al menos en el tema de los Cabildos Insulares renazca una armonía, que no cabe duda de que en el momento actual no se encuentra en el momento óptimo y en el momento ideal, en la fase previa de esa normativa que ustedes tienen que traer.

Y, finalmente, decir una cosa. Es lamentable, y lo decimos amistosa, afectuosa, pero terminantemente, al Gobierno de Canarias, que hoy, cuando después de las promesas de ustedes, teníamos que estar discutiendo aquí, precisamente, esa configuración administrativa, qué es lo que iban a ser los Cabildos, qué es lo que iba a ser nuestra Comunidad Autónoma, que, sin embargo, desde hace unas fechas ustedes hayan eludido la posibilidad de que hoy entrásemos en un debate profundísimo sobre un tema que apasiona, en definitiva, a toda la Región Canaria, y nos tengamos que limitar al tema de los Coordinadores. Y recordar, eso sí, == nuestra queja y nuestro deseo de..., = nuestra queja porque no haya venido el tema de los Cabildos hoy, y nuestro deseo de que no se produzca un aplazamiento más, que dé lugar a que la opinión pública pueda pensar dos cosas: = o que ustedes no quieren meter el diente al tema, o que, en definitiva, ustedes no saben cómo se mete el diente al asunto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado una enmienda a esta Moción por el señor Sanjuán Hernández. Tiene la palabra, para la defensa de la misma.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Queremos ser coherentes y honestos, y explicaré por qué. Recordarán que en la intervención de nuestro Grupo en el debate de la Interpelación, nosotros == jamás manifestamos que estuviéramos en contra de este Decreto-Ley, de este Decreto promulgado por el Gobierno de Canarias; lo que sí dijimos, y lo volvemos a ratificar aquí, fue que lo consideramos inoportuno y, desde el punto de vista psicológico, un error. Inoportuno, porque el momento adecuado para haber promulgado este Decreto fue == aproximadamente hace un año, cuando todas las Corporaciones Locales de las islas periféricas, y en concreto conocho el caso de La Palma, pedían al Gobierno el establecimiento -nosotros == íbamos más lejos- de Delegaciones de cada una de las Consejerías; y es más, el propio Cabildo Insular de La Palma también aprobó mociones, en el sentido de que la Comunidad Autónoma, el Gobierno, designase Delegaciones; y lo hizo a petición de los Sindicatos de La Palma pidiendo Delegación de Trabajo, lo hizo a petición de educandos pidiendo Delegación del Ministerio de Educación, y solicitó, incluso, que se cubriesen los puestos de Delegado Insular de Cultura y Delegado Insular de Deportes, que la Junta de Canarias había mantenido en la isla de La Palma.

Nosotros no podemos estar en contra del Decreto, no estamos en contra; porque creemos que representaba un estado de necesidad, un estado de ánimo de las Corporaciones cuando exigían la presencia de estas figuras en la isla de La Palma, quizás movidos por nuestro tradicional contacto a través del Delegado del Gobierno, que nos facilitaba nuestro acercamiento a las Instituciones Provinciales -llámese Gobernador Civil o llámese Direcciones Territoriales- ya extinguidas; y en este sentido es por lo que nosotros pedíamos esta institución. Es más, incluso consideramos que en la Moción presentada=

por el Grupo CDS hay una flagrante contradicción entre el punto primero y el punto segundo, quizás movidos por la prisa de ajustar el punto segundo a las trabas que les impuso la Mesa, fue por lo que se apresuraron a redactarlo tan así. Porque, piensen ustedes en el escrito; el punto primero expresa el rechazo total del contenido del Decreto, y el segundo pide la suspensión del mismo. Lo que había que pedir en el segundo era la retirada y la derogación del Decreto, que fue lo que pedían en su primer punto, pero que no supieron corregir a tiempo.

Por tanto, nosotros la enmienda que presentamos es la supresión del punto primero, porque no estamos en contra del Decreto; sí lo consideramos inoportuno. Y también dijimos en nuestra intervención en el debate de la Interpelación que lo que pedíamos al Gobierno era la suspensión. ¿Por qué? Porque este Decreto se promulga precisamente cuando entra ya en pleno contencioso el pleito Cabildo-Comunidad Autónoma sobre temas de competencias; ya no era el momento oportuno, y por eso dijimos que psicológicamente era erróneo haber dictado este Decreto; había que esperar. Estaba próximo ya, y creo que está próxima la Ley que va a discutir y a organizar todo el tema político-administrativo de Canarias, y ahí era el momento de fijarlo ya.

Por consiguiente, no quiero alargar me más, mantenemos nuestra enmienda de que se suprima el punto primero, y caso de que no sea aceptada por el Grupo CDS, pedimos a la Mesa la votación por separado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanjuán.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías.

A mí me gustaría que una vez, al menos, cada vez que discutimos sobre este tema -tema del Decreto de los Coor-

dinadores Insulares-, el señor Olarte o algunas otras Señorías, se refiriesen al contenido del Decreto; en ningún momento lo ha hecho. Quizás ahí podríamos estar más de acuerdo, porque el contenido del Decreto -como ya he señalado en alguna ocasión- creo que es bastante racional, y responde a una necesidad.

Ya, cuando el CDS presentó, en su momento, la Interpelación, hemos dicho que este Decreto surge como una petición de las islas menores; que cada vez que uno iba a una isla menor se pedía Delegado, se pedía algo que coordinase la Administración Periférica de la Administración Autónoma; y como ha recordado aquí el representante de Izquierda Canaria, incluso en su momento toda la Corporación Insular de La Palma pidió el nombramiento de varios Delegados que tendrían, evidentemente, y por razones obvias, carácter político. Había una necesidad, unos déficit, a los cuales hemos hecho referencia aquí en varias ocasiones, de servicios de la Administración en las islas periféricas, y había también que cubrirlos; y, sobre todo, había que racionalizar esos escasos servicios existentes en las islas menores; para ello, nosotros, pues, estudiamos la viabilidad de que ésta fuese lo más económica posible y lo más funcional posible. ¿Con qué medios hicimos frente, o queríamos hacer frente, a esta situación? Pues, por una parte, ejercitando la capacidad que tiene el Gobierno de "autoorganización" interna, y para eso promulgó el Decreto este, seiscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro, de once de octubre, regulando lo de los famosos Coordinadores Insulares. Y hay que destacar, en primer lugar, su carácter provisional hasta que saliese la Ley de Organización Político-Administrativa del Archipiélago. En segundo lugar, se señala reiteradamente y con bastante claridad su carácter administrativo, y no político. No crea ninguna nueva burocracia, porque, de alguna forma, va a tener que ser nombrado entre los propios funcionarios, y orgánicamente depende de Presidencia, puesto que afecta a varias Consejerías, y funcionalmente, pues, dependería de cada una de dichas Consejerías. Por lo tanto, ni son comi-

sarios políticos -como se ha dicho en alguna ocasión-, ni quitan ninguna competencia a los Cabildos, sino que, de alguna forma, mantienen una situación, racionalizan una situación con carácter provisional, hasta clarificar la organización político-administrativa; ni son, por supuesto, un atentado a las islas menores, sino que, de alguna forma, responden a una necesidad existente en las islas menores y no en las islas mayores.

Por lo tanto, como es obvio, a nosotros nos parece razonable este Decreto, razonable esta figura, y en ningún caso podemos aceptar el primer punto de la Moción. Nosotros creemos que una figura, o figura similar, es necesaria, y, por supuesto, nos adherimos en este caso; nos parece correcta la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Canaria. Pero si es una figura necesaria, también tenemos que reconocer que no es una figura indispensable, sobre todo cuando ya se ve próximo la organización, por lo menos el Proyecto de Ley de la futura organización político-administrativa del Archipiélago. Y en este sentido tengo que decir, y tengo que recordar a Sus Señorías, que el Gobierno a lo largo de este tiempo ha actuado con absoluta prudencia; no hace falta recordar que este Decreto fue promulgado hace dos meses y medio, y el Gobierno, precisamente, por todo este, este -no sé como definirlo-, este "crisis" que se ha armado a nivel del Archipiélago, pues ha actuado con absoluta prudencia -yo creo que ha sido, más bien, una oposición, más bien de tipo formal que de convicción, por lo menos por parte de muchas personas y de alguno de los Grupos- y no ha procedido a nombrar, en consecuencia, ningún Coordinador Insular. Y si el Gobierno, hasta el momento, ha actuado con absoluta prudencia, pues, parece lógico que en estos momentos incremente esa prudencia, de tal forma que pueda no romper el clima propicio para afrontar toda una serie de negociaciones que vamos a tener en el futuro. Y vamos a tener, por lo menos, es voluntad del Gobierno, con todos los Grupos, para hablar de temas realmente importantes, mucho más importantes que el tema de los Coordinadores; y ahí quiero oír..., no

solamente nosotros vamos a dar nuestra voz, sino también la voz, oír los pareceres del resto de las fuerzas políticas; porque este es un tema donde todo Dios va a tener que mojarse, donde todo Dios no se va a poder escudar, = única y exclusivamente, en el Gobierno, porque por las características de esas leyes es de obligado una "corresponsabilidad".

Yo quisiera recordar aquí, al señor representante del CDS, que ningún miembro del Partido Socialista ha caído en contradicciones. Si usted lee las actas, tanto del Cabildo de Gran Canaria como de la Mancomunidad de Santa Cruz de Tenerife, habrá visto las manifestaciones hechas por los miembros socialistas de ambas Cámaras, y si de alguna forma se han abstenido, es el mismo espíritu que nosotros -y ya explicaré el porqué- vamos a mantener aquí. Y sí le tengo que decir, por contra, señor Olarte -en fin, a mí no me gusta recordar estas cosas, pero a veces es necesario recordarlas-, que algunos miembros de su Grupo, el CDS, han dicho una cosa en un sitio, y han dicho completamente la opuesta en otro; por ejemplo, cuando se piden Delegados Insulares de Cultura, cuando se piden Delegados Insulares de Educación, cuando se piden Delegados Insulares de Deportes, etcétera, etcétera, se están pidiendo nombramientos políticos, y de lo cual el Gobierno ha rehuido, precisamente, para no "distorsionar" y no crear elementos "distorsionantes" cara a la futura Ley. Por lo tanto, el Gobierno no está dispuesto a introducir ningún elemento "distorsionador", real o ficticio, en este clima que quiere crear, y que pueda, a lo mejor, servir de justificación a cualquier Grupo para el "descuelgue" de esas responsabilidades; por tanto, no tiene ningún inconveniente en seguir haciendo lo que hasta ahora ha hecho, es decir, congelar el nombramiento de los Coordinadores Insulares, para no "distorsionar" ese clima y entrar en un debate serio sobre los problemas realmente trascendentes y que todos hemos hablado durante estos días.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

Turno de Grupos no enmendantes. ¿El Grupo Mixto va a intervenir?

Sí. Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Poco a poco, sin pausa, el Gobierno socialista que nos está tocando sufrir continúa, erre que erre, con su política de cerco a los Cabildos Insulares. Pero la decisión del Gobierno de Canarias, de nombrar Coordinadores Insulares en las cinco islas no capitalinas, significa algo más que la creación de instancias políticas, burocráticas, con el correspondiente incremento de los costos de una Autonomía, ya de por sí cara, y que, a falta de austeridad y buen gobierno, derrocha los dineros de los canarios en aumentar, cada día, la burocracia, creando nuevos altos cargos y menospreciando y dejando de lado toda una infraestructura, como es la de nuestros Cabildos.

No vamos a repetir el canto a los Cabildos Insulares. Lo que hoy pretendemos aquí denunciar es que por muy terminantes que sean las manifestaciones de respeto y de apoyo a estas Corporaciones por parte de las instituciones, la realidad, la triste realidad, indica que el objetivo de lograr un Ejecutivo regional fuerte lleva parejo la desnaturalización del papel de gobierno insular atribuido a la institución "cabildicia" por nuestro propio Estatuto de Autonomía.

En definitiva, lo que denunciemos, porque entendemos que es grave, es que bajo el eufemismo de la necesidad de un Ejecutivo fuerte subyace la confusión y el error histórico de lo que debe ser política institucional y lo que es política de partido. Lo de ustedes es mucho. En mi vida he visto Grupos o Grupo más "electoralista"; son capaces de cometer errores políticos, simplemente porque creen que así van a poder ganar las próximas elecciones. En cualquier tema en que se les analice se les ve el punto "electoralista"; antes

de ayer fue el reparto de los Arbitrios, entendemos que "electoralismo" puro; ayer los Presupuestos Generales, que no importa que no sean presentables, también "electoralismo" puro; y ahora el tema de los Coordinadores, y la suma y sigue.

Ustedes recelan de los Cabildos, no porque sean malos, sino, simplemente, porque se pueden conformar en ellos mayorías de fuerzas políticas distintas a las que existen en el Gobierno Autónomo socialista. Ustedes ven en los Cabildos, o a los Cabildos, como posibles trincheras de ciertos "insularismos", y se olvidan de lo que han representado y representan todavía, y a pesar de ustedes, para Canarias. Y son tan poco inteligentes, que no se dan cuenta que con esa política son ustedes los que están fomentando los "insularismos" exacerbados y recalcitrantes. Recuerden, por si no lo saben, que fue la Ley de mil novecientos doce, la creación de los Cabildos Insulares, la disposición histórica más importante y más acertada en la línea de ensamblaje y de "vertebración" institucional de estas islas; y eso lo han entendido de siempre los canarios. El Gobierno socialista de Canarias confunde, nuevamente, la política institucional con la política partidista, y así está haciendo la región, no la que conviene a los canarios, sino la que le conviene a los socialistas. Enhorabuena.

El pueblo canario, ese que votó por escasa mayoría a los socialistas, se está dando cuenta que esa misma dinámica que está induciendo al cerco a los Cabildos, como forma de perpetuarse en el poder a los socialistas y de reducir los obstáculos para su cómodo ejercicio, está determinando una construcción regional unilateral, cerrándose a cualquier participación y colaboración de ninguna otra de las restantes fuerzas políticas. Es lógico, por supuesto, que si el PSOE está en el Gobierno asuma plenamente la responsabilidad de gobernar. Sin embargo, hay iniciativas que trascienden el ámbito de la simple ejecución de un programa electoral, o de la mera gestión, para inscribirse en el diseño de lo que haya de hacer o lo que ha de ser la futura región, con

vocación de permanencia, al margen de los resultados electorales, que es lo único que a ustedes, lamentablemente, les preocupa.

Están ustedes patinando y entrando en un terreno peligroso, como es jugar a Don Juan Palomo: "yo me lo guiso, yo me lo como" (*risas en la Sala*), porque acabaríamos en el "banalerismo" político al no haber una fuerza política comprometida formalmente en ese tipo de iniciativas. Cualquiera de ellas que resulte vencedora en unas próximas elecciones, tendría la justificada tentación de darle una vuelta de calcañón a lo actuado por ustedes, y lo haría con plena justificación y, probablemente, con el aplauso de todos los canarios. Los "penelopismos" son malos para la seguridad política, ya que los administrados se encontrarían a merced de cambios circunstanciales cada cuatro años, en unas instituciones que estarían así en una constante y nada saludable precariedad.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, estoy escuchando con el sumo respeto su intervención, pero le ruego que se ciña a la cuestión.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: (*Ininteligible*)... señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, hoy los medios de comunicación social del Archipiélago se hacen eco de unas declaraciones tuyas en el día de ayer, donde se anuncia la posibilidad de que el Gobierno socialista esté dispuesto a revocar -ahora parece que a congelar- el Decreto de los Coordinadores Insulares. ¿Cómo hay que interpretar semejantes declaraciones? ¿Es que acaso nacen de la reflexión o del sentido común? ¿O ha aparecido, de repente, en el Gobierno... (*se enciende la luz amarilla en la tribuna*) la luz. (*Risas en la Sala.*)

Señores del Gobierno socialista canario, ustedes no han querido saber nada de consensos, de compromisos y de forzar la participación en los asuntos claves a la hora de hacer región. Bien, todo eso hace..., esas cosas, ese tipo de manifestaciones, lo van a tener que

pagar tarde o temprano, y parece que ya lo empiezan a pagar. Queremos dejar clara una cosa respecto a la Moción presentada por el CDS, y que me hace recordar, en el último debate por su líder, cuando en un debate tan importante como en el debate de la Nación, produjo un gran desencanto a última hora con su intervención; eso nos ha producido la Moción, en la que estamos totalmente de acuerdo en el primer punto de la Moción, lo que no entendemos, porque va en contra de ese primer punto, cómo se ha cambiado su original texto y se ha producido y se pide el suspenso de la aplicación del contenido. No estamos, en absoluto, de acuerdo en ese suspenso, por eso solicitamos de la Mesa que cuando se debata dicha Moción, se debata por puntos separados.

Entendemos que las cosas han de ser claras; aunque está claro también que los últimos acuerdos y los últimos pasos, pactos, nos van a acostumbrar a extrañas componendas de última hora.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Perdigón va a intervenir?

(*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo -Martín Martín- solicita intervenir.*)

Por favor, señor Consejero, en la dúplica; vamos a escuchar primero las intervenciones. Señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Con el permiso del señor Presidente. Señorías.

Ya nos manifestamos en contra de la figura de Coordinadores cuando se trajo la Interpelación, y de igual forma nos mantenemos hoy, y votaremos sí a la Moción que se presenta. Ahora bien, no podemos soslayar el análisis de su contenido, y manifestar nuestra sorpresa al encontrar en su primer párrafo una manifestación de rechazo, y en el segundo que sólo se suspenda la aplicación. Ello resulta un tanto ilógico pa

ra nosotros, tanto por parte del propo-
nente que expresa su rechazo y luego =
se conforma con la mera suspensión, y=
de igual forma nos parece totalmente =
ilógico por parte del Gobierno cómo =
se crea un Decreto para a los dos me=
ses no aplicarlo. De cualquier manera,
nos parece que, en cierta forma, pode=
mos retrotraernos a la época de los Vi-
rreyes de Indias, quienes en Decretos,
Ordenes o Reales Cédulas, evidentemen=
te inaplicables en tales territorios,=
se les ponía el cuño de "acátese pero=
no se cumpla". Aquí estamos, eviden=
temente, ante un claro "acátese pero =
no se cumpla"; de cualquier manera es
el mal menor, y así votaremos.

Ya en la sesión anterior manifesta
mos nuestra posición sobre esta deroga
ción del Decreto, y, por tanto, ahora =
sólo, muy brevemente, hago referenciam=
a varios de esos fundamentos.

En primer lugar, nos parece inoportu=
no; nos parece, además, un tanto pe=
ligroso cuando en estos momentos, cuan=
do menos en parte de la sociedad cana=
ria, existe o se comenta la cierta...,
o se pone en tela de juicio la poca ope=
ratividad o eficacia, incluso de parte
del propio Estatuto; nos parece poco=
seguro en sí mismo, por cuanto se dota
del propio carácter de provisionalidad;
nos parece políticamente oscuro, con =
una figura extraña político-funciona=
rial; y nos parece, en definitiva, con=
trictorio con las palabras del señor
Presidente del Gobierno en su programa
de gobierno ante esta Cámara, a la que
ya nos referíamos en la sesión ante=
rior -página quince, último párrafo, y
página dieciseis, de ese pequeño libri
to que circula, y que alguien, con un=
fino sentido del humor, lo ha llamado=
"El Principito"-.

Y antes de finalizar, Señorías, que
remos anunciar el ejercicio de las ac=
ciones que nos confiere el artículo=
veintidós, párrafo segundo, del Regla=
mento de la Cámara, por lo que hemos =
considerado un trato injusto en la =
Proposición no de Ley que sobre Coordi=
nadores Insulares ha presentado nues=
tro Grupo ante este Parlamento. No se=
nos ha dejado, ni tan siquiera, la po=
sibilidad de recurrir ante un rechazo,

porque no se nos ha notificado oficial=
mente, ni el...

El señor PRESIDENTE: Señor Perdigón,
ruégole que se ciña a la cuestión, y =
que formule estas observaciones por la
vía reglamentaria ante la Mesa.

El señor PERDIGON CABRERA: Sí, se=
ñor Presidente; pero, evidentemente, =
no puedo quejarme de lo que no existe.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Perdigón.

Grupo Socialista, ¿va a intervenir?
Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presi=
dente, Señorías.

Subo de nuevo a la palestra en el =
segundo capítulo de esta larga novela,
por entregas, que amenaza con repetir=
se diariamente.

En primer lugar, agradecer al propo=
nente de la Moción su acostumbrado to=
no paternalista que, además, es más am=
plio dentro del Grupo, de siempre dar=
nos consejos, decirnos cómo somos, cómo
actuamos, las cosas que hacemos, que =
tenemos discrepancias... En fin, qui=
zás sea la diferencia de edad, yo acep=
to los consejos, pero permítame que ==
tampoco los tenga que seguir; cada uno
tiene su propio juicio en estas cosas.

¿Que hay discrepancias en el Partido
Socialista? Afortunadamente las hay. Es=
te sigue siendo un Partido democrático
y vivo, y porque tenga discrepancias=
internas no se rompe; con lo cual quie=
re decir que vamos por muy buen cami=
no. Las resolveremos, y plantearemos =
la reforma administrativa de Canarias,
en su momento, en el Parlamento, ya lo
ha anunciado el Vicepresidente del Go=
bierno, y espero que cuente también =
con la aprobación de la mayoría de la=
Cámara.

Realmente, el Decreto a nosotros ==
nos gusta, dígame lo que se diga. ¿Por
qué? Porque, al menos, el Gobierno tie=
ne derecho a experimentar una futura =

reforma administrativa de Canarias. Yo he vivido reformas administrativas en otros países, y siempre se ha ido por la vía de experimentar. Hacer la reforma de golpe puede ser "distorsionador" y malo. ¿Que quizás sea inoportuno? Ya dije que para mí quizás fuera inoportuno, en el sentido de que debió haber venido bastante antes, y quizás la circunstancia política actual aconseje dejar el Decreto en suspenso. Y por eso, nuestro Grupo estaría dispuesto a apoyar el segundo punto de la Moción, porque, entre otras cosas, nos convence también o coincidimos con la argumentación del señor Sanjuán en su enmienda.

¿Que el Decreto es transitorio? Desde luego, es transitorio y así pretendía ser. No se pretende legislar vía Decreto en la composición definitiva de la Administración Pública en Canarias, ni se puede. Que, simplemente, se pretende optimizar la Administración -que es un mandato constitucional-, y acercarla al administrado. Y yo sé de varios municipios que han puesto oficinas de gestión en barrios periféricos, para acercar la Administración al administrado; y nadie se ha rasgado las vestiduras. Intentan, simplemente, servir a los posibles electores o a los vecinos.

Quizás la suspensión del Decreto sea fácilmente explicable a algunos Cabildos, pero también va a ser de difícil explicación a la gran mayoría de los municipios y a algunos colectivos, como transportistas o funcionarios de educación, que están demandando este servicio de la Comunidad Autónoma. Va a ser difícil explicárselo; el porqué no se les da un servicio que ellos llevan demandando años, años, desde la vieja Junta de Canarias.

Realmente, para mí, los grandes perdedores en esta ocasión -vuelvo a repetir como el último día-, van a ser los municipios. Los Ayuntamientos de las islas periféricas necesitan a quien acudir en temas de relación con la Comunidad Autónoma; lo demandan, a mí me lo han pedido Ayuntamientos de distinto color político, porque necesitan a quien a quien dirigirse, con quien tramitar la selva de competencias que,

ahora mismo, muchas veces ni los Ayuntamientos saben en qué organismo reside. Hace falta alguien que tenga conocimientos de cómo están las transferencias a la Comunidad Autónoma, que sepa a qué organismo dirigirse, y que lo puedan hacer fácilmente y económicamente. ¿Que cómo se soluciona? Pues, posiblemente, en la primavera le demos la solución; pero, entre tanto, seguiremos causando un perjuicio a los Ayuntamientos periféricos que tendrán que seguir mandando Alcaldes a visitar oficinas en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas de Gran Canaria. Yo lo lamento, como nacido en una isla menor, porque es una necesidad muy sentida, muy sentida.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

¿Señor Olarte, para réplica? Cinco minutos, por favor.

El señor OLARTE CULLEN: Señor García Déniz, hay una solución precisamente para ayudar tanto a los municipios, que es que, provisionalmente, todo este problema de los transportes, del asesoramiento, y tal, que lo hagan los Cabildos de los islas no capitalinas. Y así de sencillo; aunque después, a lo mejor, por voluntad mayoritariamente expresada en este Parlamento cuando se decida cuál ha de ser la configuración administrativa del Archipiélago Canario, pues, tengamos, a lo mejor, que hacer algunas correcciones. Pero, en principio, para la provisionalidad, yo creo que ese sí era un buen viaje para ser transportado por una vía bien segura en eso de los transportes y en algunas cosas más.

En su día nosotros solicitamos, que como contenido objetivo de la Moción, sea la derogación del Decreto. Es sabido que esto suscitó, pues, un planteamiento o una tesis contraria a la admisión de la Moción en tales términos por parte de la Mesa, con la conformidad, en cuanto a este parecer, del representante del Grupo Popular en la Mesa.

Nosotros somos posibilistas, y, desde luego, respetamos el criterio de la

Mesa, como lo hemos puesto de manifiesto; y al ser posibilistas, pues, hemos formulado nuestra Moción en la forma = en que se contiene actualmente: expresar el rechazo de la Cámara -que decimos en primer término- al Decreto, en lo cual creo que muchos, muchísimos, estamos de acuerdo; y en segundo lugar, = instar al Gobierno para que deje en = suspenso la aplicación del contenido = del Decreto. Y esto no es nada incoherente, todo lo contrario; porque a nosotros nos da exactamente igual que se derogue el Decreto y que subsista la derogación con tal eficacia derogatoria = hasta el momento en que quede articulado el régimen administrativo del Archipiélago Canario, o bien, que se suspendan o suspenda la eficacia del Decreto, hasta que esta organización administrativa esté articulada; porque, en definitiva, por ambos caminos se llega a = Roma en este caso, así que nos da == igual.

Y en política, señor Perdigón, hay que ser posibilistas, y lo importante es sacar adelante las cuestiones cuando son justas, razonables, y cuando == creemos que son beneficiosas para nuestra colectividad, cualquiera que sea = la vía que se utilice, siempre que sea una vía absolutamente normal, jurídica, y que no merezca ningún reparo ético, = como es la presente.

Yo comprendo que esto haya de producir cierto desencanto, como el discurso de nuestro líder en Madrid al señor Toledo; yo lo comprendo, y yo sé = que el señor Toledo desde aquellos momentos, en que la campaña electoral de UCD decía "voten a UCD que es lo mejor", y aparecía abrazado a ese líder, al momento de hoy, ha tenido que sufrir mucho el señor Toledo; yo lo comprendo. (*Risas en la Sala.*) Pero, en = fin, ¡qué vamos a hacerle! En la vida, por esta o por otras cuestiones, es un puro sufrimiento; y usted lo que ha = puesto hoy de manifiesto, que usted hace gala de un estoicismo político institucional de primerísima magnitud.

Yo, señor Vicepresidente, no entré = -por no ser reiterativo- en algo que = el otro día había puesto de manifiesto. Pero en primer lugar, usted luego =

me contestó y me dijo lo que todos sabíamos: que en el artículo primero se establece que este Decreto se lleva a cabo, que se promulga, para nombrar = con carácter provisional Coordinadores. Y decíamos el otro día, y decimos hoy, que esa provisionalidad, en primer lugar, nos preocupa; porque aunque usted decía que estaba a la vuelta de la esquina, pues, la configuración administrativa del Archipiélago Canario, y que se sometería a esta Cámara cuáles = eran los parámetros por los que se movía su Gobierno. Pues tenga en cuenta de que hoy, veintisiete de diciembre = -que parece que estamos en el día de = los Inocentes en vez del veintisiete-, no lo han traído; y, sin embargo, nada = menos que hace dos meses, simplemente, once de octubre, pues estaban ustedes = queriendo organizar con carácter provisional esto de los Coordinadores, = cuando unas fechas antes de octubre = -que es la fecha en que aparece promulgada la Orden, publicada la Orden-, pues ya ustedes estaban diciendo que = con toda seriedad el día veintisiete = vendría al Parlamento de Canarias este tema.

Yo, que entre algunos breviaros, = tengo algunos, pues, para hacer lo contrario de lo que dicen -lo cual suele = ser muy útil en ciertas ocasiones-, = tengo también el famoso "documentito" = que en su día... -y que pesado soy, señor Vicepresidente, ya lo sé-; lo tengo precisamente para vivir en una alerta = permanente (*se enciende la luz roja en la tribuna*) y para que esa luz roja = que se me acaba de encender -y que en unos segundos creo que voy a terminar, señor Presidente, con su benevolencia = permanezca siempre encendida en lo que es la defensa de unas instituciones = que, como he calificado, son señeras y son de primerísima importancia en nuestro Archipiélago.

Y aquí, en este "documentito", pues, se dice... -y, además, yo cada vez que hablo de los Cabildos y sale el Vice = presidente estoy deseando que me diga = el nombre del conserje para proponerle una condecoración, pero hasta ahora no se ha dicho-, pues, se dice, que no se sabe si intencionalmente o por ligereza = poco afortunada, se califica de tal a la redacción del artículo veintidós =

del Estatuto, en cuyo apartado tercero se introduce una cláusula de cierre cuyos destinatarios son los Cabildos, que ejecutan en su nombre, en el nombre de la Comunidad Autónoma - ¡vaya pecado!- cualquier competencia que ésta no ejerza directamente a través de órganos propios. Efectivamente, así lo dice el Estatuto en el artículo tercero, que "ejecutan en su nombre cualquier competencia que ésta no ejerza directamente a través de órganos administrativos propios". Y esto es lo que ustedes, en este documento, señor Vicepresidente, entre otras cosas, están repudiando totalmente; y lo están repudiando totalmente, y se pone de manifiesto por el documento porque ese documento, evidentemente, salió de la Vicepresidencia, y porque el Estatuto dice lo contrario, y ustedes no vacilan en decir que la redacción del Estatuto fue ligera en el mejor de los casos, y, en cualquier caso, poco afortunada. Y esto tiene que constituir un motivo importantísimo de preocupación por nuestra parte.

Por esto yo, sin aire paternalista... Señor García Déniz, yo no soy paternalista ni en mi casa, que tengo ocho hijos, así que ¿cómo voy a ser paternalista en este Parlamento? Es decir, no lo soy; lo que pasa es que unas veces, a lo mejor porque pongo excesivo énfasis, dicen que soy excesivamente duro, y otras veces, cuando modero el tono, dicen que soy paternalista. Yo no soy paternalista y yo no creo en paternalismos de ningún caso en este tipo de cosas. Lo que sí creo es que usted dice: a nosotros nos gusta el Decreto; pues, a nosotros nos disgusta. Si a nosotros nos gustara, pues, entonces, pues, es posibles que estuviésemos mucho más cerca a una serie de cosas, de lo que realmente presume que estamos algún interviniente que ha intervenido hoy al hablar de este tema precisamente.

Finalmente, yo quiero decir una cosa: que lo que se ha puesto de manifiesto por los medios de comunicación social, por los Cabildos -a excepción del Cabildo del Lanzarote, naturalmente-, por los miembros de los Cabildos Insulares de las islas no capitalinas,

por el Cabildo Insular de Gran Canaria, por la Mancomunidad de Cabildos de Santa Cruz de Tenerife, por la gran parte de las fuerzas políticas de aquí, es que Coordinadores de entrada no, y de salida tampoco (*risas en la Sala*) porque, afortunadamente, no han entrado todavía en el ámbito de la Región Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Yo quería = decir, por las razones que he expuesto, que nosotros nos mantenemos, no aceptamos las enmiendas, y nos mantenemos en el planteamiento de la Moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías.

Yo, en primer lugar, tengo que agradecer la enorme objetividad de que ha hecho gala el Diputado señor Toledo, como siempre, tratando, pues, los temas en los cuales suele subir o nos suele subir a esta tribuna. Creo que todos los males achacables, existentes en la región o existentes casi en el país, pues, la culpa es nuestra. Pero le falta uno; todavía no nos ha echado la culpa del descenso de la Unión Deportiva, pero si sigue así, desde luego, en cualquier momento no me extraña que también lo diga.

Mire usted, señor Toledo, usted habla de cerco a los Cabildos. Me parece que usted está obsesionado mucho con los indios, y a lo mejor de eso entiende, se entiende. Pero mire, yo no quiero recordarle aquí votaciones en las cuales usted participó y donde se ponía en peligro -peligro financiero, =

fundamentalmente-, a los Cabildos Insulares, y donde yo mantuve una posición contrapuesta a la suya; no quiero recordarlo. Tampoco quiero recordar, sobre todo por aquello del "electoralismo", "sé que lo de ustedes es mucho, estamos haciendo electoralismo". Y yo le digo, señor Toledo, que en ningún momento montaremos un "show" para recoger colillas en las playas.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente y señor Consejero, yo le ruego que, en fin...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO (Martín Martín): *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO (Martín Martín): Por otra parte, señor Toledo, no ha respondido, de alguna forma, a lo que yo he dicho en esta tribuna, = que yo creo, pues, que, y es conveniente, pues lo suele hacer, que no ha dado respuesta; normalmente se trae un = papel escrito en donde, bueno, pues, = dice la retahíla de cosas, una detrás de otra, en que ya nos tiene acostumbrados; por lo tanto, no voy a entrar.

Yo creo que el Estatuto lo vamos a aplicar, y respondo al representante = de AP, y lo vamos a aplicar entre todos. Mientras tanto, pues, tendrá que haber períodos provisionales y buscar = la mejor fórmula posible para que las cosas vayan funcionando. Y ese era, y es, el objetivo de este Decreto de los Coordinadores Insulares, incluso, a petición reiterada -y vuelvo a decirlo = aquí-, incluso de miembros de su partido en las islas menores.

Yo, por otra parte, al señor Olarte..., mire usted, vamos a debatir el tema. Usted sabe perfectamente que estamos ante la organización político-administrativa, un tema serio, un tema = clave, donde, a veces, se siguen utilizando, pues, a los Cabildos casi como = objetivo más que como instrumento. = Cuando yo hablo con la gente, y estoy =

seguro que cuando usted habla con la = gente por ahí no le pregunta por los = Cabildos, sino le pregunta que si la = Educación funciona o no funciona, si = la Sanidad funciona o no funciona, etcétera, etcétera. Y lo que hay que organizar es la Administración para el = mejor servicio, y que puedan dar respuesta a todos los ciudadanos canarios lo mejor posible; respuesta a todos = los problemas. Pues, bien; evidentemente la Comunidad Autónoma tendrá que organizar para acercar, por supuesto, = esa Administración a los ciudadanos. Y yo le digo a usted, señor Olarte, y usted lo sabe perfectamente, usted lo sabe perfectamente, que tanto el Partido Socialista como yo personalmente consideramos a los Cabildos como una institución eficaz, que puede ser una institución -hay que adecuarla, evidentemente, a toda esta reestructuración-, pero puede ser un instrumento administrativo importante para la mejor resolución de los problemas. Yo no voy a entrar aquí en ese juego de palabras, en ese "bla, bla, bla" que usted ha hecho tanto -aquí hay que reconocerle que = tiene cierta habilidad dialéctica-, pero al final no ha dicho nada, sino todo se ha quedado en palabras, palabras y palabras.

Tendremos un debate. Otras Comunidades, que tienen la posibilidad de organizarlas mucho más fácilmente que en = la nuestra -pues no son islas, no tienen diferente dimensión, no tienen los Cabildos, etcétera, etcétera-, han tardado, y todavía ni siquiera han empezado a trabajar sobre el tema, cuando = les es necesario. Usted sabe que es un tema difícil; que en estos momentos, = por ejemplo, en el País Vasco todavía = están discutiendo el asunto, cuando = llevan algunos años más adelantados = con su Estatuto que nosotros; por lo = tanto, paciencia, porque usted sabe = que esto hay que llevarlo con enorme = rigor. Hay que crear... Si no se ha debatido aquí usted sabe también por qué es; yo creo que hay que debatirlo, precisamente, en aras de ese rigor, y en aras de esa seriedad, en un clima de = absoluta distensión y de seriedad; y = ese es nuestro deseo. Hemos hecho esa oferta a los diversos Grupos Políticos; al menos no hemos visto una oposición =

rotunda a que se hiciesen esos debates más adelante. Y tendremos también la ocasión, porque hay que hacerlo entre todas o casi todas las fuerzas políticas, esa organización político-administrativa.

Por lo tanto, yo creo que es hora que empecemos a dejar las palabras y empecemos a entrar en los hechos. Y en el próximo mes de febrero podemos empezar ya a entrar en los hechos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

El señor Toledo tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Mire usted, señor Vicepresidente; cierto, yo muchas veces echo mano de los papeles, porque tengo la suerte o la desgracia, como usted quiera interpretarlo, de ser el único representante de una fuerza política y estoy trabajando para intentar ser un buen parlamentario e intervenir en todo aquello que la fuerza política que represento tiene algo que decir; no me podrá usted pedir jamás, en ningún caso, porque no lo soy, técnico en todas las cuestiones que aquí se debatan; de modo que con lo que usted al referirse a mis papeles me está haciendo un gran favor, porque creo que intento demostrar trabajo y seriedad; que le guste a usted o que no le guste lo que yo aquí digo, eso no va a ser óbice para que yo siga trabajando de la misma manera.

Mire, yo entiendo que ustedes están haciendo verdad aquello que alguien dijo -me parece que fue del Grupo Popular- de que sólo aciertan cuando rectifican; lo que ocurre es que rectifican a regañadientes; y lo que ha ocurrido aquí, y está clarísimo, es que han cometido un error, mayor o menor, yo creo que de tamaño natural, y que como ustedes se lo han podido comprobar, como todo el mundo se ha puesto en contra de este decreto, han rectificado; pero ni eso lo saben hacer con elegancia. Y por favor le ruego en nombre de ese parlamentarismo que tenga cuidado

con las palabras que aquí emplea y a las alusiones y a las deidades a las que hace mención que no son buenas ni con correctas, entiendo; no lo hago con otro ánimo, sino así lo digo

Y bien, señor Olarte, mire usted, yo antes me referí a su líder en el último debate a la nación que produjo una enorme expectación, y que a los pocos segundos o minutos de su intervención, por los medios de comunicación social y por los pasillos se hablaba de la palabra tongo; bueno, por el "entreguismo" y el servilismo de que su disertación había producido. Y cuando nosotros estábamos dispuestos a apoyar, porque tenía toda la razón, como otras veces lo hemos hecho, sea el grupo del que vengan las diferentes Mociones o trabajos a esta tribuna, estábamos dispuestos a apoyar, hemos visto un cambio lamentable; quizás sea bueno o correcto aquí decir también que se trata de un tongo canario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, gracias.

Señor Perdigón, ¿va a intervenir?

Señor García Déniz, tiene la palabra.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, para decir que el señor Olarte sabe perfectamente, muy bien, que los Cabildos no pueden ejercer competencias, ni dirigir funcionarios que no le son propios; de modo que esa posibilidad de transferencias a los Cabildos de la coordinación, por ahora es imposible hasta que no esté la ley que lo posibilite. En segundo lugar, él hablaba de que los Cabildos son las siete piedras angulares de la Autonomía de Canarias; yo voy un poco más en profundidad, los Ayuntamientos son los cimientos de la Administración democrática, los verdaderos cimientos, la piedra angular tiene que basarse en algo. Y me hago una pregunta que le transmito al señor Olarte y a la Cámara: ¿está el señor Olarte absolutamente convencido de que los Ayuntamientos prefieren hablar con los Cabildos an-

tes que con la Comunidad Autónoma? Me gustaría tener su certeza. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Bien, como no ha sido aceptada la enmienda por el proponente, vamos a someter ya, inmediatamente, a votación la moción presentada por el Grupo CDS.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): ¡Por separado!

El señor PRESIDENTE: Sí, ya había sido solicitado el voto separado, sí, efectivamente.

Señorías, vamos a dar lectura al apartado primero o al punto primero de esta moción:

"Expresar su rechazo del contenido del Decreto seis seis uno barra mil novecientos ochenta y cuatro de once de octubre, por el que se crean los Coordinadores Insulares de la Administración Autónoma."

Votos a favor. (*Pausa.*) Ya. Votos en contra. (*Pausa.*) Ya. Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: veintisiete votos a favor, veintiséis votos en contra y una abstención.

Queda, pues, aprobada esta moción, el primer punto, perdón.

Segundo punto, damos también lectura al mismo: "Instar al Gobierno Autónomo de Canarias para que, conocido lo que se expresa en el punto anterior, deje en suspenso la aplicación del contenido del citado Decreto, sin perjuicio de lo que en su día se establezca por la Ley reguladora de la organización administrativa de Canarias."

Votos a favor. (*Pausa.*) Ya. Votos en contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

A favor de este segundo punto, cuarenta y siete votos, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Queda, pues, aprobada la moción.

(*El señor Fernández Martín, desde su escaño, solicita el uso de la palabra.*)

Sí, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): En un rápido cálculo, no cuadran los números de una votación con la de otra.

En la segunda votación ambos...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, le aclaro, le aclaro, perdone que le interrumpa, le aclaro perfectamente el tema; en el momento en que se estaba leyendo el apartado segundo, no estábamos todavía en votación, ha entrado un Diputado.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): A pesar de la entrada de un Diputado, cuarenta y siete votos a favor y ocho en contra hacen cincuenta y cinco; en la otra, en el primer punto, veintisiete... Correcto.

El señor PRESIDENTE: ¿Correcto, señor Fernández? Gracias.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día: comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre el acuerdo pesquero entre Marruecos y España referido a los intereses de la flota con base en puertos canarios.

(*El señor Brito González manifiesta su deseo de intervenir.*)

Don Oswaldo Brito, sí.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Por una cuestión de orden, señor Presidente, fundamentalmente de orden físico. Si podrían atenuar, digamos, la intensidad de los focos, que va a acabar con nuestras debilitadas retinas; y no es porque yo pretenda en este caso disminuir la intensidad de la luz por la intervención del señor Consejero, sino para protegernos la vista, porque...

(*El señor Presidente asiente.*) (*Pausa.*)

Votación de candidatura presentada a la elección de miembro de los Consejos Sociales de Universidades.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, perdón; no salga nadie de la Sala, por favor, no salga nadie de la Sala.

La Mesa considera conveniente realizar ahora, en este momento, la votación del candidato a Consejos Sociales que estaba pendiente, porque ya los restantes puntos del Orden del Día no exigen votación, y, en consecuencia, para dar más facilidad a los señores Diputados de otras islas que quieran trasladarse ya, o marcharse, o abandonar la Sala, indiscutiblemente parece oportuno llevar a cabo ahora esta votación. Y se ha presentado, en este sentido, una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista que, en razón de lo expuesto en el procedimiento de votación de miembros de los Consejos Sociales Universitarios aprobados por esta Cámara, el Grupo Parlamentario tiene a bien proponer como candidato para el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas a Don Alonso Arroyo Hodgson. En definitiva, Don Alonso Arroyo Hodgson.

Sobre esta propuesta haremos la correspondiente votación.

Ruego a los ujieres que acerquen las urnas. (Pausa.)

El señor Secretario (Rodríguez Marichal) lee en alta voz la lista de los señores Diputados, entregando los presentes, a medida que son nombrados, sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna.

El señor PRESIDENTE: Procedemos al escrutinio.

(La Mesa procede a escrutar los votos introducidos en la urna.) (Pausa.)

Resultado de la votación: veintinueve votos, diecisiete votos en blanco y cinco votos nulos. En definitiva, no se ha conseguido tampoco esta vez el quórum especial de tres quintos; de ma-

nera que yo ruego a los señores Portavoces que se acerquen a la Mesa. (Pausa.)

Don Francisco Marcos y Don Augusto Brito, por favor. (Pausa.) Don Francisco Marcos, por favor. (Pausa prolongada.)

Tomen asiento Sus Señorías, por favor.

Señorías, son las dos de la tarde y esperamos acabar la sesión, tenemos este propósito de acabarla ahora, antes de la comida. Por favor, tomen asiento que vamos a continuar la sesión.

Vamos a repetir la votación, una segunda votación, para la propuesta del Grupo Socialista de Don Alonso Arroyo Hodgson. (Pausa.)

Vamos a proceder entonces a la votación, Señorías. Por el señor Secretario Segundo de la Cámara se dará lectura por orden alfabético de nuevo para que procedan a votar. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor Secretario (Rodríguez Marichal) procede a leer en alta voz la lista de los señores Diputados, entregando los presentes, a medida que son nombrados, sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna.

A continuación la Mesa procede a efectuar el escrutinio de votos.

El señor PRESIDENTE: Resultado de la votación: cuarenta y un votos a favor de la propuesta, ocho votos blancos y un voto nulo.

Queda, pues, aceptada por la Cámara esta propuesta del Grupo Socialista.

Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el acuerdo pesquero entre Marruecos y España referido a los intereses de la flota con base en puertos canarios.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del Orden del Día:

"Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre el acuerdo pesquero entre Marruecos y España referido a los intereses de la flota con base en puertos canarios."

Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente -Navarro Valdivielso-.)

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías.

El acuerdo de cooperación entre España y Marruecos en materia de pesca-marítima ha sido objeto de un continuado seguimiento por parte del Gobierno de Canarias, tanto durante el proceso de negociación como en la puesta en práctica del contenido de tal convenio. En el curso de la aplicación del acuerdo pesquero con Marruecos, el tema principal, o sea, la reducción de la flota con presencia en los caladeros bajo jurisdicción marroquí, ha polarizado, tal y como corresponde a la dimensión del problema, la atención de las administraciones centrales y autonómicas, así como de los armadores y de las centrales sindicales presentes en el sector.

Inmediatamente después de la firma del mencionado acuerdo, tuvieron lugar numerosas reuniones de trabajo, primero en Las Palmas y luego en Madrid, entre las partes afectadas por las reducciones previstas en el texto del acuerdo. En estas reuniones asistieron los responsables de la Secretaría General de Pesca Marítima, la presencia en todas ellas del Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias y las partes interesadas. Dichas reuniones giraron en torno a la forma concreta de aplicar las reducciones, o sea, la selección de los barcos que prioritariamente deben quedar excluidos del acceso a los caladeros bajo jurisdicción marroquí, atendiendo a factores como el de la antigüedad de permanencia en

los caladeros, tripulación por buque, capacidad de captura, tonelaje de registro bruto y modalidades de pesca. En último término, las reducciones llevadas a cabo responden a las propuestas acordadas por las cofradías de pescadores y por las organizaciones profesionales del sector y las centrales sindicales. Por lo que se refiere al marco legal vigente que sirve de referencia para establecer los criterios de reducción, existe una norma que fue promulgada en su día por el Ministerio de Agricultura y Pesca; se trata de la Orden de veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que opera en aguas bajo jurisdicción marroquí. Esta Orden regula los derechos de acceso a los caladeros marroquíes, por lo que determina la jerarquización de buques con preferencia a operar en los mismos.

El instrumento básico de trabajo, a efectos de regular el acceso, son los censos de barcos por modalidades de pesca, que son siete en total. Y el criterio central de preferencia es el de antigüedad en el caladero, o número de trimestres pagados de canon, según queda establecido en el artículo primero de dicha Orden. La norma que se comenta, o que se cita, establece en efecto una serie de matices diferenciadores en relación a las distintas modalidades de pesca que atienden, por lo general, a la peculiar problemática de cada una de ellas. En ningún caso se pueden considerar a estos matices como factores de discriminación negativos para la flota afectada, que tiene su base en Canarias; por el contrario, se atienden circunstancias específicas, planteadas en su momento por el sector y que no paso a comentar.

Hay que reseñar que las negociaciones desarrolladas en relación a la ejecución de las reducciones previstas en el acuerdo con Marruecos, han sido planteadas en todo momento por la Administración Central desde un punto de vista flexible y abierto, dando entrada a las mismas a los representantes de los gobiernos de las distintas Comunidades Autónomas implicadas. El objetivo perseguido, tanto por el Gobierno Central como por el Gobierno de Cana-

rias, ha sido el de lograr un consenso respecto a la forma de reducción de flota en la doble vertiente de armadores y tripulaciones por un lado, y diferentes puertos de base de una misma modalidad de pesca, por otro. En términos globales, no se llegó a ningún acuerdo que mejorara lo fijado por el Orden Ministerial que he citado, y de ahí que apareciera como ineludible al final la referencia a la misma como marco regulador.

De modo especial, los representantes canarios defendieron la aplicabilidad y vigencia de dicha norma, fundamentalmente los de la modalidad sardinal y artesanal, que operan al sur de Cabo Nun. De forma principal, las discrepancias más sobresalientes se produjeron en la modalidad sardinal por lo que se refiere a la distribución de la reducción entre Lanzarote, Fuerteventura e Isla Cristina; aplicándose, por último, la alternativa que proponía la "Cofradía de San Ginés", con el respaldo de las centrales sindicales. Se ha tratado de un reparto de la reducción directamente proporcional al volumen de flota sardinal de cada puerto. En algún momento por parte de los representantes sindicales se apuntó la conveniencia de que la reducción sardinal se instrumentara reduciendo, en primer término, aquellos buques que tuvieran una mayor relación de tonelaje de registro bruto por tripulante, lo cual ha sido en principio desestimado por las siguientes razones: ello conllevaría a eliminar las unidades más modernas y productivas, dejando en el caladero aquellas de elevada edad y tecnológicamente más atrasadas. La reconversión de los sardinales mayores, supondría un elevado coste, y difícilmente encontrarían caladeros alternativos. El mantenimiento de puestos de trabajo que se lograría sería relativamente pequeño, y, en cambio, se perdería una considerable capacidad de captura que incidiría negativamente en el suministro de las industrias en tierra. Por consiguiente, dado el efecto multiplicativo sobre el empleo en tierra, que en este caso tiene nivel de captura en el medio plazo, los escasos puestos de trabajo conservados en el mar, se traducirían en la destrucción de un mayor número de puestos de trabajo en tierra.

El tonelaje de registro bruto de buques sardinales autorizados a faenar en aguas marroquíes a partir de enero de mil novecientos ochenta y cinco, es de cinco mil doscientas ochenta y cuatro, lo que supone una disminución del tonelaje autorizado respecto al existente en julio de mil novecientos ochenta y tres. Este monto de tonelaje equivale aproximadamente a once barcos, de los que al menos nueve corresponden a Canarias, lo que se traduce en unos ciento noventa y ocho trabajadores afectados, aunque en la práctica el paro efectivo es menor, al desviarse hacia otros usos los barcos reducidos.

Por lo que atañe a la flota artesanal al sur de Cabo Nun, el problema esencial no ha sido hasta el momento el de las reducciones, ya que prácticamente apenas les ha afectado, dada la preferencia que viene reconocida legalmente y que se recoge en la Orden aludida, sino a la existencia de una amplia franja de seguridad de doce millas a lo largo de la costa sahariana. A excepción de los atuneros cañeros, para los que este problema les incide sin excesiva gravedad, en el aspecto de la captura de carnada, la necesidad de reconvertir la flotilla, que con artes rudimentarias de tendido, liña y nasa, han pescado tradicionalmente en aguas del litoral sahariano, ha quedado patente desde hace varios años, hasta el punto que en mil novecientos ochenta la entonces Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante estableció unas ayudas atendiendo a dicho fin, pero sin que se llegara a efectuar la necesaria reconversión. En la actualidad existen ayudas a fondo perdido del Gobierno de Canarias, además de los créditos especiales de la Ley de Pesca para Canarias, de las que se hace escaso uso a pesar de su difusión desde el punto de vista informativo.

En otro orden de cosas, algunos artesanales afectados por la "ventana sur" de seguridad se han estado desplazando a Mauritania a través de unos contratos privados, pero sin que por ahora las condiciones y resultados obtenidos hayan sido los más óptimos.

A partir de enero de mil novecien-

tos ochenta y cinco, el tonelaje de registro bruto de artesanales al sur de Cabo Nun autorizado a faenar asciende a cuatro mil quinientas cincuenta toneladas, lo que significa una reducción de mil novecientas cincuenta en relación con el autorizado en julio del ochenta y tres. Se trata en este caso de una reducción básicamente teórica, ya que la zona de seguridad estaba ya vigente con antelación a la firma del último acuerdo con Marruecos.

Y por último, la flota de barcos arrastreros-congeladores al cefalópodo, con base en Las Palmas de Gran Canaria, está compuesta por unidades de mayor tonelaje y autonomía que los sardinales y artesanales; son barcos que en principio cuentan con posibilidad de acceder a otras pesquerías de países terceros, aunque por regla general con niveles de rentabilidad inferiores; pero por lo cual pueden ir compensando las reducciones aplicadas en los caladeros marroquíes. Un ejemplo de ello lo constituye el reciente acuerdo con Guinea-Conakry, que da posibilidad de trabajo a diez buques al cefalópodo y que no se ha cubierto sino solamente cinco.

Los arrastreros-congeladores dispondrán de cuarenta y dos mil ochocientas ochenta y cuatro toneladas de registro bruto en enero del ochenta y cinco, habiéndose producido una disminución respecto a julio de mil novecientos ochenta y tres, de dieciocho mil trescientas ochenta toneladas. Las reducciones de esta flota se han desarrollado conforme a los acuerdos llevados a cabo entre los armadores en el seno de la organización de la NEAFC y en base al espíritu de la Orden Ministerial de veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Es todo lo que tengo que informar a Sus Señorías.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

¿Grupo Mixto? Señor Toledo.

¿Van a haber más intervenciones del Grupo Mixto? ¿Sólo hay la intervención del señor Toledo por el Grupo Mixto?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Consejero.

Desde el mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, Marruecos y España han firmado un nuevo acuerdo pesquero cuyo contenido genérico no es el momento ni lo vamos a intentar de enjuiciar, sino su desarrollo en algunos aspectos parciales y puntuales.

Como es sabido, el próximo mes, uno de enero del año ochenta y cinco, la flota española que pesca en los caladeros objeto del tratado de pesca con Marruecos, sufrirá una nueva reducción del diez por ciento, como consecuencia del convenio firmado por el Gobierno socialista, en agosto de mil novecientos ochenta y tres, con el Reino de Marruecos. Tal reducción, del diez por ciento, afecta a toda la flota pesquera, y en lo que respecta a la flota que opera al sur del Cabo Nun, con base fundamentalmente en Canarias; y estas son las reducciones en tonelaje de registro bruto efectivas. Tipo de pesca barco-sardinales: al uno del uno del ochenta y cuatro, seis mil treinta y ocho; al uno del uno del ochenta y cinco, seis mil doscientos ochenta y cuatro; reducción de tonelaje de registro bruto efectiva, setecientos cincuenta y cuatro. Barcos artesanales: al uno del uno del ochenta y cuatro, cinco mil doscientas; al ochenta y cinco, cuatro mil quinientos cincuenta; reducción efectiva, seiscientos cincuenta toneladas. Cefalópodos: seis mil novecientas ochenta y nueve, al uno del ochenta y cuatro; al uno del ochenta y cinco, cinco mil ciento quince; reducción, ochocientos setenta y cuatro. Cefalópodos congelados: cuarenta y nueve mil, al uno del ochenta y cuatro; cuarenta y dos mil, al uno del ochenta y cinco; reducción efectiva, seis mil ciento veintiocho. Merluza negra: siete mil doscientos, en el ochenta y cuatro; seis mil trescientos, en el ochenta y cinco; reducción efectiva, novecientas toneladas. En total: al uno del uno del ochenta y cuatro, setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve to-

neladas; al uno del uno del ochenta y cinco, sesenta y cinco mil toneladas; una reducción total y efectiva de más de nueve mil toneladas. A dicha reducción, al uno de enero del ochenta y cinco, hay que sumarle las producidas ya desde agosto del ochenta y tres, que han sido de un veinte por ciento; y las previstas el uno de enero del ochenta y cinco y uno de agosto del ochenta y seis, de otro diez por ciento, que producen un registro total del cuarenta por ciento, en solo tres años. A esto le llaman ustedes un buen convenio. Contando como contamos los canarios con derechos históricos para pescar en aquellas aguas, esta reducción va a significar en los tres años, treinta y siete mil doscientas diecinueve toneladas de registro bruto, pasando de noventa y tres mil toneladas, en mil novecientos ochenta y tres, a cincuenta y cinco mil toneladas, en mil novecientos ochenta y seis. Nos preocupa, y nos preocupa profundamente el tema en general; pero particularmente queremos conocer cómo y con qué criterios se están produciendo esas dramáticas reducciones, qué alternativas se dan a los armadores y trabajadores que se ven obligados a abandonar su caladero tradicional, y, por supuesto, su medio de vida.

Concretamente, solicitamos de Su Señoría información sobre si la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido informada, o se le ha pedido opinión, para la elaboración y desarrollo de este convenio. Sobre el asunto de las reducciones que también afectan a la flota que opera al norte de Cabo Nun, con base fundamentalmente en los puntos del sur español, tenemos entendido -y usted nos corregirá, si nos equivocamos- que se aplican criterios favorables al mantenimiento de los puestos de trabajo, y que por tanto abandonan el caladero los barcos mayores con posibilidades, además, a operar en otros más alejados, o también se utiliza el sorteo. Y, sin embargo, en Canarias se sigue en un orden de supuesta antigüedad que no concuerda con aquel criterio. ¿Cuál es el motivo? Si nos detenemos a analizar la flota que opera al sur de Cabo Nun podemos demostrar que en lo referente a cefalópodos, por

ejemplo, la reducción anunciada de siete mil toneladas para el uno de enero próximo se podía efectuar con cuarenta y dos barcos de menos de doscientas toneladas cada uno, o con veinte barcos de más de trecientas toneladas de registro bruto. La diferencia, y aquí está el quid de la cuestión, entre una y otra opción en cuanto a empleo de mano de obra, capturas, e, incluso, razones medio-ambientales, o de conservación del banco pesquero, son absolutamente diversas. La reducción del año ochenta y cinco al uno de enero, al sur del Cabo Nun, supone una reducción, decíamos, de siete mil toneladas aproximadamente; por tanto, existen dos alternativas: si se eliminan barcos pequeños, de menos de doscientas toneladas, habría que reducir cuarenta y dos barcos; si se eliminan los más grandes, de más de trecientas toneladas, bastaría con la mitad, unos veinte. Está claro, que cuarenta y dos barcos de menos de doscientas toneladas emplean casi el doble de puestos de trabajo, y, además, la diferencia de capturas en relación a los veinte de más de trescientas toneladas, es favorable a los de cuarenta y dos de menos de doscientas toneladas de registro bruto.

¿Tiene el Gobierno Canario alguna alternativa razonable para el sector pesquero en lo relativo al tema de las reducciones? ¿Tiene el Gobierno Canario alguna alternativa de futuro para la pesca en Canarias, y más concretamente, para los que operan en Marruecos?

Y por último, con convenios como el vigente con Marruecos, que es probable que el Partido Socialista vuelva a negociar en el ochenta y seis, ¿cuándo tienen previsto la desaparición del banco pesquero canario? Ustedes es verdad que están cambiando mucho, como lo demuestra el último congreso que han celebrado ustedes. Pero lo que nosotros queremos saber es si de verdad están haciendo una política progresista, y nosotros tenemos la necesidad de saber que una política que genera más paro cómo la que supone las circunstancias de los barcos canarios que están operando al sur de Cabo Nun,

queremos decir, tajantemente, que no es nunca una política progresista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Toledo.

Grupo Izquierda Canaria, Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Para intentar comentar, brevemente, la intervención del señor Consejero, = en términos distantes, por supuesto, = de la mera o de las meras y aburridas cifras en las que se pretende enterrar la sustancia política de este debate. = Nuestra opinión sobre este tema es == muy sencilla, señor Consejero; el convenio firmado por su Gobierno, su Go= bierno Central, en su día, y apoyado = reiteradamente ante este Parlamento, = aparte de tener la pequeña argucia de despejar la crisis final del banco pe= quero canario-sahariano para una vez= haya terminado esta legislatura, ha == conducido al sector a una situación = fáctica de "sálvese quien pueda"; y = ese "sálvese quien pueda" se revela en figuras insólitas en la contratación o en los pactos internacionales, como == son de hecho los pactos privados entre armadores y autoridades marroquíes, sal= tándose la literalidad de los pactos, = saltándose el acuerdo y abocando, evi= dentemente, a salvar lo que se pueda = en este caos. "Sálvese quien pueda", = que se desgrana, por otra parte, en == una serie de crisis parciales; que son las que han conducido a esta actitud = política acentuadamente individualista, y que podemos sintetizar en lo siguien= te:

En primer lugar, el sector ha sufri= do una reconversión laboral salvaje. = Reconversión, que el señor Consejero no puede obviar en cifras de tonelaje y = de actividad, porque sabe que hay un fe= nómeno en marcha, creciente, que es el abanderamiento en Marruecos de muchísi= mas de las unidades de las distintas = flotas. El cambio significativo, enor= memente significativo, en el régimen de

Seguridad Social y, por lo tanto, en la cobertura de prestaciones de la Seguri= dad Social y garantías laborales de == los trabajadores que trabajan en estas unidades; hasta el punto de que en la= mayor parte de estas unidades -me re== fiero a la flota de cefalópodos, en es= te caso concreto- se limitan a perso= nal, no ya ni siquiera canario sino = nacional, los puestos de trabajo de == cierta especialización, y los demás es= tán normalmente ya acudiendo a contra= tación marroquí. Crisis salvaje que, = por otra parte, en el aspecto laboral= se ha expresado reiteradamente en dis= tintas acciones de masas, protestas == sindicales, etcétera, y en una situa= ción, indudablemente, que repercute == agravando el paro existente, fundamen= talmente en aquella provincia, en la = provincia de Gran Canaria, en la pro= vincia de Las Palmas, mejor dicho; y= más grave aún, porque la contratación= derivada de la pesca, y, en general, de= las actividades marineras, era un im= portante paliativo, aunque sólo fuera= estacional, en muchas ocasiones, del = paro.

Crisis industrial, que ha llevado = también a una política que hemos denun= ciado reiteradamente; por una parte, = cierre de importantes factorías; el ca= so más llamativo y más significativo, = en términos cuantitativos y cualitati= vos, por afectar a una economía insu= lar como la de Fuerteventura, fue el = de INPESCASA; pero también, el Consej= oro conoce el montaje de industrias == existentes en Canarias, en los puertos o futuros puertos, curiosamente cons= truidos con los fondos del tratado, = con las líneas generosísimas de crédi= to facilitadas por el Gobierno Espa= ñol. en los puertos de la vecina costa marroquí.

Crisis financiera, y yo me pregunto cómo el señor Consejero puede dar los= datos de la escasa acogida de las lí= neas crediticias que actualmente brin= da el Estado, en virtud de la muy men= guada Ley de Pesca para Canarias, por= que el señor Consejero debería hacer= se justamente el planteamiento inver= so, es decir, si los armadores, si los industriales, si las cofradías, no se= acogen a esas líneas crediticias, por=

qué no se acogen, qué es lo que está = fallando en ese planteamiento para == que unas líneas crediticias, supuesta-== mente favorables, puedan, efectivame-== te, no resultar en absoluto atracti-== vas para los implicados; y hay dos ti-== pos de razones que creo que son bastan-== te claras: por una parte, la inseguri-== dad, es decir, que difícilmente se == puede invertir en un sector cargado = de negros nubarrones, en cuanto a su = futuro; y en segundo lugar, las exigen-== cias que los organismos de crédito ofi-== cial están en estos momentos exigien-== do, desde el punto de vista financie-== ro, que hacen inabordables esos crédi-== tos para, sobre todo, los pequeños ar-== madores, las cofradías, etcétera, pues = to que los avales y las exigencias, = ya digo, crediticias, son insuperables.

Por último señalar, efectivamente, = lo que se ha destacado en la interven-== ción anterior, y es la forma desigual, = acentuadamente monopolista y favorece-== dora de flotas no canarias, las pautas = que se están siguiendo en el tema de = la reducción de flota; esto entendemos = que es lo que conlleva a este cuadro = final, de que lo que está produciendo = el tratado es la crisis definitiva del = sector y un desafortunado "sálvese quien = pueda", que ustedes, efectivamente, en = sus efectos finales, lo pueden difumi-== nar, por eso de que el que venga atrás = que arree con las consecuencias, por-== que han sacado, como decía al princi-== pio, la vigencia temporal del tratado, = la han sacado de esta legislatura. Pe- = ro, en definitiva, a ustedes que tanto = les preocupa la política de Estado, a = ustedes que tanto dicen preocuparles = la política de cimentar sólidamente el = futuro económico y social de estas Is- = las, pues yo pienso que en el fondo == les preocupa mucho menos, porque este = tratado de "sálvese quien pueda" se es- = tá convirtiendo en una tumba, nos teme- = mos, bastante definitiva, de no mediar = grandes remedios del sector pesquero = en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor An- = gulo.

¿Centro Democrático va a interve-== nir?

¿Grupo Popular? Don Elviro Reboso. = (Pausa.)

Hernández Reboso, perdón.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor == Presidente, señora, señores Diputados.

Brevemente, aunque sea para poner = de manifiesto, otra vez, nuestra dis-== crepancia con el convenio de pesca == con Marruecos. No obstante, pensamos, = que está justificadísima la compare-== cencia del señor Consejero a instan-== cias del Grupo Mixto, si nos atenemos = a la importancia que todos los acuer-== dos de pesca tienen para nuestras Is-== las. Aunque ya dijimos, en su momento, = que el convenio con Marruecos era ina- = decuado y que vendría a arruinar nues- = tro sector pesquero, aunque, señores Di- = putados, ¿qué me dirían de una familia, = que le den una asignación mensual para = su subsistencia, y cada mes le detrai- = gan un diez por ciento? Indudablemen- = te al final no tendría para vivir. == Pues bien, la reducción del diez por = ciento del tonelaje nos llevará a una = baja acusada de puestos de trabajo y = de relaciones comerciales. Indudable- = mente, no es en este caso, justamente, = en donde no estamos de acuerdo con el = convenio con Marruecos; también ya di- = jimos, en su día, que no lo estábamos = con el Puerto de Agadir; y concretamen- = te hoy me han entregado una constesta- = ción a mi pregunta sobre, astilleros = en el Puerto de Agadir, aunque ya se = había dado últimamente a la prensa, = pero es hoy oficialmente cuando me = he enterado, y me comunican que indu- = dablemente -además es interesante que- = lo sepan los señores Diputados-, de que = este famoso Puerto de Agadir va a te- = ner un dique de abrigo de dos mil ocho = cientos y pico metros; otro más de == abrigo de setecientos; y luego unos == muelles, de mil doscientos metros li- = neales con una profundidad de diez me- = tros y medio, y otro muelle de tres- = cientos metros lineales, con una pro- = fundidad de quince metros.

Y dentro del proyecto -que era pre- = cisamente por qué hicimos la pregunta-, = hay unos movimientos de tierra de == ocho millones de metros cúbicos. Noso- = tros habíamos hecho con intención es- = ta pregunta, porque se decía que ahí =

iban a ser instalados unos astilleros. Efectivamente, el Gobierno nos contesta que, desde luego, por parte del Gobierno Español no hay nada, pero sí que parece que es presumible, que se tienen en cuenta, según las características con que este puerto está hecho, que se vayan a instalar. Nosotros nos preguntamos que quizás en el próximo convenio vayan, a lo mejor, estos astilleros.

Pensamos también que la pesca artesanal está desapareciendo porque no se están poniendo las condiciones para potenciarla, sino al revés; los barcos artesanales no hacen el daño que hacen los arrastreros, y, sin embargo, en los convenios no se tiene en cuenta esto. Otra causa también es la flota atunera que opera en esa zona los meses de septiembre a diciembre y que tiene que pagar el canon todo el año. Es importante tener en cuenta el modelo de flota que más puestos de trabajo genera, y, desde luego, la FAO ha sido tajante en este tema, porque ha dicho que la flota artesanal puede generar más puestos de trabajo que las flotas industriales; hay que ir, luego, a la potenciación de estas flotas artesanales. Nosotros creemos que ya que el convenio con Marruecos no es bueno, tendríamos que hacer un gran esfuerzo desde Canarias para paliar de alguna manera este desajuste, y hacer hincapié en el desarrollo de la pesca del Archipiélago, haciendo o ejerciendo una investigación continuada, no discontinua como se ha estado haciendo hasta ahora, ya sea sobre investigación de cultivos marinos o como en la evaluación de recursos pesqueros del Archipiélago. Queríamos saber hasta dónde se han cumplido los objetivos previstos en la Ley de Pesca, en lo concerniente a esta investigación. Así que, desde luego, hay que rectificar pronto y bien.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿Grupo Socialista? Don Orlando Suárez.

El señor SUAREZ CURBELO: Señor Presidente, Señorías.

Ya en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno Canario, en relación al tema de pesca, se mencionaban las dificultades con las que se encontraba el sector; dificultades que aún siguen existiendo, puesto que la pesca en Canarias posee unas connotaciones muy específicas que dificultan enormemente la adopción de medidas a través de las cuales se alcance un equilibrado desarrollo, no sólo en la fase extractiva, sino también en las industrias conserveras, productoras y frigoríficas. Se hacía mención en aquel entonces de que una parte de la flota canaria tenía centrada su problemática en la internacionalización de su actividad; pues bien, este es el caso, y en él, el Grupo Socialista considera que el Gobierno Canario ha actuado correcta y acertadamente, como ya ha mencionado el Consejero de Agricultura y Pesca.

Se han mantenido reuniones de trabajo, por parte de la Administración Autonómica y de la Administración Central, con las partes afectadas: armadores, sindicatos implantados en el sector y cofradías de pescadores. Y se han tenido en cuenta, en la reducción que supone para mil novecientos ochenta y cinco el tratado con Marruecos, los factores siguientes: antigüedad de permanencia en los caladeros, capacidad de captura, tripulación por buque, tonelaje de registro bruto y modalidades de pesca. Criterios estos que han sido conjugados por las mismas asociaciones de armadores, cofradías de pescadores y sindicatos con implantación en el sector; propuestas estas que han sido asumidas por el Gobierno de Canarias.

Por todo ello, consideramos que independientemente de los problemas que tiene el sector, que ya anunciaba el Presidente del Gobierno Canario en junio de mil novecientos ochenta y tres, el Grupo Socialista considera que los intereses canarios están adecuadamente defendidos por las razones que anteriormente exponía el Consejero; pero, sobre todo, porque tanto la Administra

ción Canaria como la Central están == adoptando las propuestas que emanan == del propio sector: armadores, sindicatos y cofradías de pescadores. Los distintos grupos intervinientes, y el propio señor Toledo, han insistido en == cuestiones que ya se han debatido en == esta Cámara; lo cierto es que el tratado que tenemos con Marruecos es éste, = y en estos momentos -y ni siquiera tam poco por la solicitud de comparecencia por parte del señor Toledo- podemos re producir el debate, independientemente de que estemos de acuerdo o no con el acuerdo con Marruecos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías.

Me pareció oír que el señor Toledo, al hacer referencia al acuerdo de == cooperación con Marruecos, utilizó el término "Estado de Marruecos-Gobierno socialista". Quisiera puntualizar que es un acuerdo entre dos Estados, y que si se ha leído alguna vez el encabezamiento del convenio, dice: "entre España y el Reino de Marruecos." Ese es el primer punto.

Su solicitud de comparecencia, la = solicitud que Su Señoría ha hecho para que yo comparezca hoy aquí ante la Cámara, no entraba -y Su Señoría así lo señalaba- en el debate del Acuerdo Pesquero con Marruecos, sino simplemente se me solicitaba información puntual, = que yo he dado anteriormente en mi intervención, respecto a cómo se ha hecho la reducción y a que el Gobierno = de Canarias ha estado presente continuamente en todo el proceso que se ha llevado a cabo sobre la fórmula de poner en práctica la reducción a la que se veía sometida, y es una cosa que todos sabíamos ya desde el principio, la flota canaria, la flota que actualmente actúa o que opera al sur de Cabo = Nun.

En su exposición de motivos habla =

de que el convenio de cooperación con Marruecos no recoge, no hace referencia a la situación de la flota que actúa en el sur de Cabo Nun, y yo creo = que sí lo hace en los anejos uno, dos y tres, concretamente; y ya dije en mi intervención anterior que la reducción se estaba haciendo en base a la Orden del veintiocho de julio del ochenta y uno por acuerdo de las partes implicadas y que ahí sí que se hace referencia a la flota, o a las condiciones en las que actúa la flota canaria al sur de Cabo Nun.

Respecto a la intervención del señor Angulo, agradecerle la información que siempre da, cada vez que se trata el tema del acuerdo con Marruecos, e = insistirle que el Gobierno de Canarias ha aprobado un Decreto en el cual se = recogen las ayudas para reconversión = del sector pesquero, y que también están siendo difícilmente aceptadas, porque las peticiones no llegan ni aún a = dos millones de pesetas y están presupuestados ochenta millones de pesetas. Indudablemente ha habido información = suficiente, y el Decreto de reconversión canario es muy flexible e indudablemente no tiene los inconvenientes de acogerse a la Ley de Pesca a nivel nacional, que también nosotros hemos tratado de flexibilizar, y se ha flexibilizado al máximo.

Por lo que respecta a las afirmaciones del portavoz del Grupo Popular, la flota artesanal está, justamente vuelvo e insisto en ese tema, preferentemente tratada en la Orden citada, respecto al acceso a los caladeros bajo = jurisdicción marroquí; le remito a su lectura para no entrar a explicarla en este Pleno.

Y respecto a la investigación, creo que ya lo hemos tratado también en Pleno, que hay un convenio de investigación con el Centro de Taliarte y con = el Instituto Español de Oceanografía = de Tenerife, y los resultados se verán dentro de dos años, que es cuando finalizará el convenio en cuestión.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor == Consejero.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que son las preguntas.

Pregunta del Grupo Parlamentario = Centro Democrático-CDS, dirigida al == Presidente del Gobierno Autónomo, so== bre gestiones relativas al Hospital In sular de La Gomera.

El señor Vicepresidente (Navarro == Valdivielso): La primera pregunta ha = sido solicitado su aplazamiento por == los proponentes.

Pregunta del Diputado Don Antonio = Cabrera Barrera, del Grupo Parla mentario Popular, dirigida al Consejero de = Obras Públicas, Ordenación del Territo rio y Medio Ambiente, sobre la carrete ra de Arrecife, Cruce de Las Playas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Segunda pregunta, del Di putado Antonio Cabrera Barrera, del == Grupo Popular, dirigida al Consejero = de Obras Públicas, Ordenación del Te= rritorio y Medio Ambiente, sobre la ca rretera de Arrecife, Cruce de Las Pla yas.

Señor Cabrera.

El señor CABRERA BARRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

¿Se ha incluido en los presupuestos= de mil novecientos ochenta y cinco al guna partida destinada a la construc= ción de la carretera de Arrecife, al = cruce de Las Playas? En caso afirmati vo, ¿para qué fecha tiene prevista la= citada Consejería, iniciar las obras? ¿Cuándo se estima que estarían con== cluídas las mismas?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLI= CAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su es caño*): Señor Presidente. Efectivamente, la obra está en los Presupuestos Gene rales del Estado y en los de la Comuni

dad; tiene un problema, que ya se lo = he explicado, y es que la Subsecretarí a de Aviación Civil le pone..., va= mos a llamarle una traba, en el senti do de que afecta a la ampliación futu ra del aeropuerto. Yo espero en los == primeros días de enero, o en el mes de enero, personarme ante la Dirección Ge neral para resolver este problema y po der sacar a licitación la obra. Está = completa presupuestariamente, tanto pa ra el año ochenta y cinco como ochenta y seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Diputado.

El señor CABRERA BARRERA (*desde su escaño*): Muchas gracias.

Sí, en este sentido, como ha habido tanto retraso con esta carretera, ha= bía una última parte de la pregunta en el sentido de que si no era posible el desglose del proyecto total, pero a la vista de la respuesta que, efectivamen te, saldrá próximamente a subasta, == pues, me alegro. Sí, porque es que no= comprendemos cómo en ocasiones en Lan zarote, pues, se obliga a particulares, pues, a hacer cruces subterráneos a di ferente nivel, y, sin embargo, Obras = Públicas, pues, no los lleva a cabo y= parece que los lanzaroteños estamos ha ciendo de conejillos de indias. Han == habido muchas muertes ya en estos cru ces, entendemos muy mal proyectados; y, por otra parte, sabemos también que el propio Cabildo de Lanzarote -si se ha= de retrasar demasiado la carretera- == pues, ha pedido también que se ejecute la parte que no afecte a este proyecto de conjunto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Oswaldo = Brito González, del Grupo Parla mentario Mixto, dirigida al Consejero de == Educación, sobre actuaciones de la Con sejería en la resolución de problemas= en el Colegio Público Los Campitos.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Siguiente pregunta: del Diputado Don Oswaldo Brito dirigida al Consejero de Educación, sobre actuacio

nes de la Consejería en la resolución de problemas en el Colegio Los Campitos.

Señor Diputado.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es la siguiente: ¿Qué razones justifican la equívoca e irregular actuación de la Consejería en la resolución de los problemas del Colegio Público Los Campitos, y qué acciones eficaces y ajustadas a la ley se piensan adoptar, más allá de interesadas presiones y acciones de dudoso carácter legal?.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano) (*desde su escaño*): Bien, este Centro cuando se crea recibe alumnos de la zona, más un conjunto de alumnos que provenían de un colegio privado de Santa Cruz que se cerró en aquel momento, y que el Delegado Provincial del MEC decide ofertar plazas en este centro, al tiempo que les garantiza transporte escolar y comedor a todos los niños desplazados desde Santa Cruz; entonces, se crea una situación un tanto singular e irregular, en el sentido de que no siendo un Centro comarcal, sin embargo, se le dota de transporte y comedor. Esta situación se fue complicando con el paso del tiempo llegando a tensiones que llegaron a incidir en el normal funcionamiento del aspecto didáctico que es, naturalmente, el aspecto que más nos preocupa. Entonces, a la vista de todo esto y ante la inviabilidad de proceder a un horario, perdón, a un horario partido con doble transporte, por problemas de tráfico, la Dirección Territorial decide dotar a este Centro de un horario corrido. Los informes que recientemente tengo sobre este tema me indican que se ha logrado recuperar la convivencia que se había perdido en el Centro, y existen manifestaciones, tanto del Consejo de Dirección como del Claustro, en el sentido de mantener la situación actual.

He leído su escrito y ratifico públicamente el ejemplar comportamiento

y la profesionalidad de todo el profesorado de ese Claustro.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Diputado.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Sí, efectivamente, es cierto que alguno de los aspectos de funcionamiento se han resuelto posteriormente al planteamiento de esta pregunta, pero nos gustaría en este caso concreto, también, se nos aclarase que queda todavía un elemento de tensión, que afecta en este momento a un expediente disciplinario abierto a la Directora del Centro, en función de una serie de actuaciones conectadas a resoluciones de los órganos colegiados del Centro, y nos gustaría saber en qué situación queda ese tema que, sin duda, es un elemento todavía "tensional" que permanece en el Centro.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano) (*desde su escaño*): Efectivamente, ante una situación de tensión que se produjo a final de curso el año pasado, y como el único recurso de que disponemos para tratar de averiguar la verdad sobre unos acontecimientos es la apertura de expediente, la Directora Territorial decidió abrir expediente para tratar de informarse y conocer qué es lo que exactamente había sucedido, puesto que existían indicios de desobediencia por parte de la Directora a una orden emanada de la Dirección Territorial. El expediente, como usted sabe, es un tema que transcurre muy lentamente, porque tiene una serie de plazos, audición y demás; pero, en definitiva, si existen realmente atenuantes, como parece ser que existen en este caso, pues yo me imagino que el expediente terminará diciendo, bueno, pues aquí no ha pasado nada. Esto es una situación que conviene, que quiero clarificar, en el sentido de que normalmente se le da demasiada trascendencia al hecho de abrir expediente, pero insisto que es el único recurso que tenemos, y que no es la primera vez que un expediente termina, pues, diciendo, bueno, aquí pasó esto y punto y final.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don Elviro Henández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre participación en las actividades para el Año Internacional de la Juventud.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Cuarta pregunta: Del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, == del Grupo Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre participación en == las actividades para el Año Internacional de la Juventud.

Señor Diputado.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): ¿Qué razones motivaron la ausencia de representantes canarios en la anteriormente citada reunión del == diecinueve de diciembre de la Dirección General de la Juventud? ¿Existió alguna razón objetiva que justificase la incomparecencia, dadas las graves == consecuencias de discriminación, aislamiento y desprecio de las oportunidades de participación, que otros jóvenes pertenecientes a otras Comunidades Autonómas, más sensibles que la canaria, están aprovechando? ¿Qué posibles actuaciones ha ofrecido el Gobierno Autónomo Canario para incluir en el programa nacional con motivo del Año = Internacional de la Juventud?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué) (*desde su escaño*): Señor Presidente. Bien, en la política que en materia de juventud está llevando a cabo la Consejería de Cultura y Deportes se mantiene una estrecha coordinación con la Dirección General de la Juventud del Ministerio de Cultura; y en este sentido se ha venido == asistiendo a todas las reuniones, tanto para tratar del Año Internacional de = la Juventud como de planteamientos de otro tipo, que dicha Dirección General ha convocado. Posiblemente el señor Diputado no tiene la información comple-

ta y yo voy a tratar de completársela. Efectivamente, el diecinueve de diciembre, veinte y veintiuno de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres se convocó una reunión -no era la única, no ha sido la única, se han celebrado ocho hasta la fecha- por parte de la Dirección General del Ministerio de Cultura, y esta convocatoria se hizo con excesiva premura, hasta tal = punto que con motivo de la fecha, pues, no hubo oportunidad para que el Director General de Cultura pudiese adquirir entonces un billete y estar presente; pero ya digo, en ocho reuniones que ha habido para este tema y para otros semejantes, se ha estado presente, y en aquella ocasión no se constituyó, pues, el comité y la representación de las Comunidades Autónomas para el Año Internacional de la Juventud; se hizo en otro momento y a petición de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, concretamente, de esta Consejería, y evacuado por escrito, se dió en trada en dicho comité al Director General de Cultura de la Consejería de == Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y esto lo puede constatar en = el Real Decreto dos ocho seis seis, de trece de octubre. Y, por otro lado, en las dos reuniones que ha celebrado el Comité para la programación del Año = Internacional de la Juventud, ha estado presente nuestra Comunidad Autónoma, bien a través del Director General de Cultura, bien a través del Asesor de la Juventud que tiene la Presidencia = del Gobierno de Canarias; y entonces, = le reitero, que no solamente en esta = reunión sino en todas las que se han = celebrado hasta la fecha, ha estado == presente una representación del Gobierno de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Reboso.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Indudablemente, esta pregunta iba bastante en relación con otra que por diversas circunstancias no se pudo exponer en Plenos anteriores y que estoy esperando que me la den por escrito, y es de la institucionalización del Consejo Autonómico de la Juventud, que lo encontramos imprescindible para poder coordinar después lo del Año =

Internacional. Nos preocupa que a dos años de transferidas las competencias en materia política juvenil, el Ejecutivo Canario no haya realizado aún, ni un gesto político y administrativo, o cualquier acción o actuación encaminada a institucionalizar este diálogo, con el consiguiente agravio comparativo, de nuestros jóvenes con las juventudes de otras Comunidades Autónomas, que han encontrado una muy superior sensibilidad de sus respectivos Gobiernos.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué) (*desde su escaño*): Yo no haría afirmaciones de este tipo; evidentemente, la política de juventud es una política difícil, que necesita nuevos replanteamientos; no hay unas fórmulas que todavía se hayan estabilizado, e incluso a nivel internacional, para responder a todos los problemas que en todos los sectores, no ya, como se hacía antes, una política de ocio, de campamentos, de carácter, un tanto, de actividades inconexas; hay que ir a una política global. Y, evidentemente, por un lado, este planteamiento del Consejo Regional de la Juventud que nosotros compartimos, hasta el punto que esperamos que en próximo Consejo de Gobierno se apruebe vía Decreto la creación de dicho Consejo; pero también lo que significa, pues, el contemplar los problemas de la juventud en todos sus ángulos, pensamos que el Año Internacional de la Juventud puede ser una buena oportunidad, que puede ser la ocasión para que fuerzas sociales de todo género se movilicen en torno a este problema, y que atiendan a cuestiones que son muy importantes hoy para la juventud canaria, como el paro, la falta de empleo juvenil y el problema de la difusión de la droga. Ya digo, son temas que van más allá de lo que era la anti

gua política juvenil de otros tiempos, y que nosotros pensamos acometer, no solamente desde esta Consejería sino desde actuaciones en el campo del bienestar social. Y sí puedo decir que hay ya unos proyectos del organismo que hemos mencionado, que permiten examinar y evaluar todos los problemas de la juventud canaria, hacer estudios sociológicos, someter a reflexión y a discusión pública los problemas juveniles, definir colectivamente una política regional en esta materia; y luego, examinar las situaciones actuales, ya en el campo de juventud y ocio, juventud y naturaleza, juventud y empleo, etcétera, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre proyecto de obras de Túnel de Famara en Lanzarote.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): La quinta pregunta queda en suspenso al no estar presente Don José Ferrer. Queda, por tanto, decaída.

Les comunico que el Diputado Don Antonio Asensio López, Diputado por Lanzarote, ha presentado su baja en este Parlamento por los motivos de salud, y le deseamos, pues, su restablecimiento lo más pronto posible.

Al mismo tiempo, aprovechamos la ocasión para felicitarles las fiestas que estamos disfrutando, así como la mayor prosperidad para todos y para Canarias en el próximo año.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las quince horas.

